

Acta de la sesión ordinaria
del Consejo de Gobierno de 24 de septiembre de 2025

ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO. Aprobación del acta del Consejo de Gobierno de su sesión ordinaria de 25 de junio de 2025.

SEGUNDO PUNTO. Información de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sus sesiones extraordinarias de 11 y 23 de julio y en su sesión ordinaria de 24 de septiembre de 2025.

TERCER PUNTO. Secretaría General

- 3.1** Propuesta de concesión de licencias sabáticas.
- 3.2** Designación de los representantes de institutos universitarios de investigación en la Comisión de Reglamentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de su Reglamento.
- 3.3** Designación de los representantes de institutos universitarios de investigación y del Personal Docente e Investigador en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de su Reglamento.
- 3.4** Designación de un suplente de los representantes de los estudiantes en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de su Reglamento.
- 3.5** Modificación del Código Ético para otorgar el carácter de miembro titular a quienes figuran en la actualidad como miembros suplentes.
- 3.6** Modificación del Reglamento del Comité de Seguridad de la Información y Protección Datos para incluir en la composición del Comité al Vicerrector de Estrategia Digital e Inteligencia Artificial.

ORDEN DEL DÍA:

En Zaragoza, a 24 de septiembre de 2025, se reúne a las 9:00 horas, conforme a lo señalado en la convocatoria, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en sesión ordinaria, en la Sala Pedro Cerbuna del Edificio Paraninfo, primera planta, con asistencia de los miembros de este Consejo relacionados al margen bajo la Presidencia de la Rectora Magnífica.

Se procede a iniciar su grabación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. y artículo 30.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público de Aragón.

Antes de tratar los distintos puntos del orden del día, la Rectora toma la palabra y lee el siguiente comunicado que se reproduce textualmente:

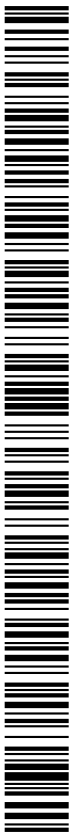
"Consejeros y consejeras, quiero intervenir en este Consejo de Gobierno para leer este comunicado relacionado con las informaciones publicadas en Heraldo de Aragón el domingo, día 21 de septiembre de 2025, relativas a la admisión a trámite de una querella contra el exrector de la Universidad de Zaragoza, el anterior gerente y dos catedráticos, y de las que se han hecho eco otros medios de comunicación.

Creo que el Consejo de Gobierno de esta Universidad tiene que estar informado antes que nadie sobre la situación creada y así voy a proceder, aunque ante la demanda incesante de información por parte de los medios de comunicación, se decidió por parte del Equipo de Gobierno emitir un escueto comunicado institucional.

En este comunicado se expresaba el máximo respeto hacia la labor de los tribunales y al desarrollo del procedimiento judicial, enfatizando que toda persona, con independencia del cargo que haya ocupado, tiene derecho a la presunción de inocencia.

59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf>

CSV: 59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	14/11/2025 14:30:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	17/11/2025 11:35:00	



59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf>

CUARTO PUNTO. Profesorado

- 4.1 Propuesta por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador.
- 4.2 Propuesta de modificación del Acuerdo de 25 de junio de 2025 del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador.
- 4.3 Propuesta de modificación del perfil de un puesto de profesorado.
- 4.4 Propuesta de modificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2025, por el que aprueba la oferta de empleo público para el año 2025, de turno libre, de profesorado de los cuerpos docentes universitarios y permanentes laborales y se concretan plazas pendientes de fijar en algunos de sus elementos.
- 4.5 Propuesta de ampliación de la oferta de empleo público en relación con plazas de catedrático/a de universidad, en virtud de lo previsto en el apartado 2 del artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, en virtud de un recurso.
- 4.6 Propuesta de oferta de empleo público, parcial, para el año 2025, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales vinculados al sistema sanitario en función de la cesión de tres plazas por parte del Servicio Aragonés de Salud.
- 4.7 Propuesta por la que se concreta la categoría de una plaza a convocar en función de la oferta de empleo público para el año 2024, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales.
- 4.8 Propuesta de modificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2023, por el que se aprueba la primera fase de la oferta de empleo público, parcial, para el año 2023, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales LOSU.

La Universidad no tiene conocimiento del contenido de la querella, más allá de lo reseñado en prensa.

Por todo ello, en primer lugar, quiero expresar, que el mismo respeto que muestro hacia la administración de justicia, debo a los querellados, al aparecer en prensa imputaciones de las que no tienen conocimiento y que se vienen participando a los medios, a fecha de hoy, sin que exista constancia del contenido de la querella y de los documentos aportados con la misma que pretendan justificar tales acusaciones.

En segundo lugar, con referencia a los asuntos que en la prensa se afirma son objeto de dicha querella, me ha sido trasladado por algunos de los servicios de esta Universidad lo siguiente:

1º.- Que las decisiones al parecer cuestionadas no son arbitrarias, porque no son expresión de la libre voluntad o capricho de sus autores por encima de la ley o de la razón.

2º.- Que, a pesar del tiempo transcurrido, no se ha declarado la ilegalidad de las decisiones antes citadas.

3º.- Que tales decisiones se han dictado en cada momento por el órgano competente, en algunos casos decisiones avaladas por este Consejo de Gobierno o a través de la negociación colectiva.

4º.- Que se han tramitado los correspondientes expedientes previos a la adopción de las decisiones, tras procedimiento prolijo, aportación de informes y recabando pareceres técnicos.

5º.- Que las decisiones fueron razonadas, teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes en cada caso y en favor del interés público universitario.

6º.- Que tales decisiones gozan de la presunción legal de validez de todo acto de la administración, no pudiendo la misma destruirse por unas afirmaciones reflejadas en prensa que son manifestación unilateral del querellante y que ni tan siquiera han sido objeto de comprobación judicial.

CSV: 59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	14/11/2025 14:30:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	17/11/2025 11:35:00	



59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf>**QUINTO PUNTO. Política Académica**

- 5.1** Propuesta de aprobación de la asignación de ámbitos de conocimiento al Grado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Zaragoza.
- 5.2** Propuesta de solicitud al Gobierno de Aragón de la extinción del Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Ciencias de la Enfermería por la Universidad de Zaragoza.
- 5.3** Propuesta de modificación de la memoria de verificación del Grado en Medicina por la Universidad de Zaragoza.

SEXTO PUNTO. Política Científica

- 6.1** Aprobación del V Plan estratégico de la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza 2025-2028.

SÉPTIMO PUNTO Internacionalización y Cooperación

- 7.1** Propuesta de modificación del Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos.

OCTAVO PUNTO Estudiantes

- 8.1** Propuesta de modificación de la oferta de plazas para el procedimiento de cambio de universidad y de estudios universitarios en el Grado en Medicina impartido en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte correspondiente al curso 2025-2026.

NOVENO PUNTO Innovación, Transferencia y Formación Permanente

- 9.1** Propuesta de modificación del Reglamento de las Empresas Spin-off y Start-up de la Universidad de Zaragoza.
- 9.2** Propuesta de participación de la sociedad UNIZAR EMPRENDE SLU en empresa Spin-off.
- 9.3** Propuesta de participación de la sociedad UNIZAR EMPRENDE SLU en empresa Spin-off.

Mi reconocimiento obedece al convencimiento de que las actuaciones de los querellados no fueron actos individuales o unilaterales, sino que contaron con el apoyo de un expediente y del trabajo previo de los profesionales de la administración universitaria.

Quiero informar también que, la Universidad no se va a personar en las diligencias penales y que ofrecerá respaldo jurídico a los afectados para que cuenten con su asesoramiento y apoyo profesional si así lo requieren.

Por último, el actual equipo de gobierno continuará desempeñando sus funciones de acuerdo a la agenda establecida con normalidad, reafirmando su compromiso firme con la legalidad, la ética y la transparencia institucional. La Universidad de Zaragoza seguirá cumpliendo con su misión de servicio público en el ámbito de la docencia, la investigación y la transferencia del conocimiento, con rigor y responsabilidad".

Hasta aquí el comunicado tal y como fue leído.

A continuación, se abordan los puntos del Orden del Día conforme al orden señalado en la convocatoria. La Rectora da la palabra al Secretario General para que trate el primero de ellos.

PRIMER PUNTO. Aprobación del acta del Consejo de Gobierno de su sesión ordinaria de 25 de junio de 2025.

No se formulan observaciones al acta y se aprueba por asentimiento.

SEGUNDO PUNTO. Información de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sus sesiones extraordinarias de 11 y 23 de julio y en su sesión ordinaria de 24 de septiembre de 2025.

El Secretario General informa que el 11 de julio se reunió la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria y aprobó el nombramiento de D. Miguel Ángel Lozano Serrano como colaborador extraordinario y el de D Rafael Pablo de Miguel González y D. Yasel Costa como codirectores del "Master de Formación Permanente en Engineering in Logistics and Supply Chain Management" así como de D. Rafael Pablo de Miguel González y D^a Sara Sánchez como codirectores del estudio propio "Máster de Formación Permanente en Dirección de Supply Chain". Añade que hay una larga

CSV: 59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	14/11/2025 14:30:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	17/11/2025 11:35:00	

DÉCIMO PUNTO: Gerencia

- 10.1** Propuesta por la que se acepta la donación de un legado bibliográfico a la Universidad de Zaragoza, por parte de D. Antonio Bayona de la Llana.
- 10.2** Propuesta por la que se acepta la donación de un legado bibliográfico a la Universidad de Zaragoza, por parte de D. Alberto Montaner Frutos.
- 10.3** Propuesta por la que se acepta la donación de un legado bibliográfico a la Universidad de Zaragoza, por parte de D. Claude Pageard.
- 10.4** Propuesta para elevar al Consejo Social la propuesta de ampliación de capital de la Agrupación de Interés Económico SIGMA Gestión Universitaria, A.I.E como consecuencia de la incorporación de la Universitat de Barcelona.

UNDÉCIMO PUNTO: Informe de la Rectora.

DUODÉCIMO PUNTO: Ruegos y preguntas

lista de nombramientos de colaboradores extraordinarios cuya lectura, por prolija, considera innecesaria remitiéndose al acta donde figuran.

Informa el Secretario General que la Comisión Permanente se reunió nuevamente en sesión extraordinaria el 23 de julio de 2025, que realizó dos nombramientos: el de D. Lawrence Roco Falvello como colaborador extraordinario académico, y la renovación del nombramiento de doña María Consolación Cristina Nerín de la Puerta como profesora emérita. Se trata de dos expedientes que se habían traspapelado y al advertirlo se tramitaron los correspondientes expedientes.

En cuanto a las decisiones de la Comisión Permanente adoptadas en la sesión ordinaria celebrada en el día de hoy, añade que se ha acordado el nombramiento de D^a Marta Ruiz Arcuarte Rivero como directora del "Diploma de Especialización en Clínica de Pequeños Rumiantes", el nombramiento de D^a Aurora López Azcona como codirectora del "Máster de Derecho Civil y Foral en el contexto nacional y europeo", el nombramiento de D. Julen Munárriz Tabuenca como del director del estudio propio, "Diploma de especialización en investigación en Áreas Científicas",

el nombramiento de D^a María Videgaín Marco y D. Juan José Barriuso Vargas como codirectores del estudio "Experto universitario en producción vegetal y gestión de plagas" y finalmente el nombramiento como colaboradora extraordinaria clínica de D^a Rebeca Rubio Escuin, que anteriormente había solicitado su nombramiento, por error, como colaboradora extraordinaria profesional.

TERCER PUNTO. Secretaría General

3.1 Propuesta de concesión de licencias sabáticas.

A continuación, el Secretario General expone que se ha propuesto la concesión de licencias sabáticas a los profesores D Francisco Polo Pina, D. Pedro Víctor Rújula López y D José Tarifa Castilla. Indica que se cumplen con todos los requisitos exigidos, figurando en la documentación los informes favorables de los departamentos, sin que haya problemas para cubrir la docencia en esos Departamentos. Las licencias se aprueban por asentimiento.

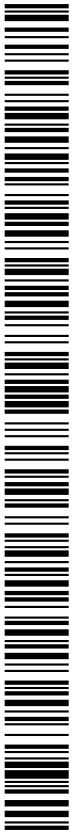
3.2 Designación de los representantes de institutos universitarios de investigación en la Comisión de Reglamentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de su Reglamento.

3.3 Designación de los representantes de institutos universitarios de investigación y del Personal Docente e Investigador en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de su Reglamento.

El Secretario General se dirige a los representantes de los institutos de investigación presentes en el Consejo de Gobierno para solicitar una propuesta en cuanto a la designación de sus representantes en la Comisión de Reglamentos y en la Comisión Permanente. D. Yamir Moreno propone a D^a Concepción

CSV: 59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	14/11/2025 14:30:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	17/11/2025 11:35:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf>



59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf>

Asistentes

Miembros natos

Presidenta Rosa M^a Bolea Bailo
Secretario Javier López Sánchez

Vicerrectores y miembros elegidos por la Rectora

Ismael Jiménez Compaired, Vicerrector de Profesorado
Miguel Ángel Barberán Lahuerta, Vicerrector de Estudiantes y Empleo (on line)
José Ramón Beltrán Blázquez, Vicerrector de Planificación y Desarrollo Estratégico
María de la Paloma Apellániz Gómez, Vicerrectora de Economía
Eliseo Serrano Martín, Vicerrectora de Cultura y Proyección Social
Sergio Salinas Alcega, Vicerrector de Internacionalización y Cooperación
Luis Morellón Alquezar, Vicerrector de Política Académica
Carmen María Marta Lazo, Vicerrectora de Comunicación e Identidad Institucional
Marta Liesa Orús, Vicerrectora para el Campus de Huesca
Francisco Javier Fabra Caro, Vicerrector de Estrategia Digital e Inteligencia Artificial
M^a Carmen Aguilar Martín, Vicerrectora Campus Teruel
Marian Franco Sierra, Vicerrectora de Comunidad Universitaria y Compromiso Social
M^a Cristina Seguí Santonja, Directora de la Biblioteca Universitaria

En representación del Consejo Social

Aurelio López de Hita
María del Carmen Muñoz Calvo
Pilar Soto Avellanas

En representación de los decanos/directores de centro

Hugo Malón Litago (en sustitución de José Antonio Yagüe Fabra)
Blanca Bauluz Lázaro
José Antonio Beltrán Cebollada
Cristina Acín Tresaco
Ana Yetano Sánchez de Muniaín
Francisco Javier Zaragoza Casterad
Yamir Moreno Vega
Jesús Gallardo Casero

En representación de los directores de departamento

Francisco José Fernández Álvarez
Mónica Vázquez Astorga

Personal Docente e Investigador

José Mariano Moneva Abadía
José Antonio Aínsa Claver, sustituye a Carmen Marcuello Servós
Luis Montano Alquézar (sustituye a Jesús Marcos Santamaría)
Carmen Bayod López
Ignacio de Blas Giral
Esmeralda Mainar Maza (on line)
María Ángeles Naval López

PTGAS

Isidro Acín Andión (sustituye a José Antonio González Martínez)

Estudiantes

Raquel Medrano Alloza

Lomba como representante de los institutos de investigación en la Comisión Permanente y a él mismo, D. Yamir Moreno, como representante en la Comisión de Reglamentos.

Se deja para una posterior sesión la designación de los representantes del personal docente e investigador en la Comisión Permanente.

3.4 Designación de un suplente de los representantes de los estudiantes en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de su Reglamento.

En este momento no hay ningún representante de los estudiantes en Consejo de Gobierno por lo que no se aborda este punto del orden del día.

3.5 Modificación del Código Ético para otorgar el carácter de miembro titular a quienes figuran en la actualidad como miembros suplentes.

Se plantea por el Secretario General que se ha advertido por los miembros del Comité Ético que para un adecuado funcionamiento de ese órgano sería adecuado que contase con una composición de mayor número de miembros. Se propone que, en lugar de cuatro miembros titulares y cuatro suplentes, sean ocho titulares. La propuesta se aprueba por asentimiento en los términos que figura en el Anexo 1.

3.6 Modificación del Reglamento del Comité de Seguridad de la Información y Protección Datos para incluir en la composición del Comité al Vicerrector de Estrategia Digital e Inteligencia Artificial.

La propuesta no es objeto de observaciones y se aprueba por asentimiento en los términos que figura en el Anexo 2.

La Rectora retoma el uso de la palabra que concede al Vicerrector de Profesorado para abordar los siguientes puntos del orden del día.

CUARTO PUNTO Profesorado

4.1 Propuesta por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador.

Indica el Vicerrector de profesorado que se proponen dos transformaciones de puestos de profesor titular a profesor o profesora catedrático de universidad.

CSV: 59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	14/11/2025 14:30:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	17/11/2025 11:35:00	

Asistentes

Invitados
Elisabet Pires Ezquerro

Invitados on line
Luz Beltrán Agustín
Ángel Castro Vázquez
Nuria Domeque Claver
Elena Estébanez de Miguel
Miguel Ángel Esteban Navarro
Ignacio Gascón Sabaté
M^º Elena Marín Trasobares
Carlos Orús Sanclemente
Carlos Plana Galindo
Gerardo Rodríguez Martínez
Julio Sánchez Chóliz

Advierte que una propuesta así sólo se formula fuera del periodo ordinario cuando se aproxima la convocatoria de promoción y hay oportunidad de ligar una convocatoria a la modificación del puesto. Así sucede cuando una persona tiene la certificación R3 o I3, y su entrada a la universidad fue por esta vía y hay cupo para poder darle una promoción que evidentemente va a ser impropia porque la plaza se convocará a turno libre. Señala que este es uno de los casos, el del Departamento de Historia. Añade que hay otro caso que responde al de un profesor que ha obtenido la acreditación vía recurso en ANECA, pues en tal caso a la acreditación se estima con efectos retroactivos. Señala que en esos casos desde el vicerrectorado se trata de darle salida de manera que lo que se ha perdido por el efecto inevitable del paso del tiempo, al menos por parte de la Universidad, se trata de

recuperarlos al ligarlo a la primera convocatoria de cátedras que venga. En definitiva, se ampliará la oferta de empleo público de promoción interna en uno de los puntos que se tratarán posteriormente y ahora se modifica el puesto de titular a catedrático en este en este primer punto.

A estas modificaciones hay que añadir las de puestos de profesor permanente laboral o en algún caso de contratado doctor a profesor titular o profesora titular de universidad. Apunta que estas transformaciones extraordinarias están regladas y se producen en cualquier momento del año.

Finalmente apunta que se ha decidido traer al Consejo de Gobierno la transformación de un puesto de Titular de Escuela Universitaria a Titular de Universidad, aunque ya se había aprobado la automatización de estas transformaciones para su más rápida integración a través de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

No se formulan observaciones y se entiende aprobado este punto en los términos que figura en el Anexo 3.

4.2 Propuesta de modificación del Acuerdo de 25 de junio de 2025 del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador.

Expone el Vicerrector de profesorado que nuestro convenio colectivo regula la situación de los profesores contratados doctores o profesores permanentes laborales cuyo puesto está afectado a una convocatoria de plaza de profesor titular solicitada por él mismo para su promoción: las que hemos visto antes.

Apunta como hubo un caso en el que el profesor permanente laboral no resultó vencedor en el concurso y lo que establece el convenio colectivo es que tiene derecho a una nueva promoción. El profesor ya solicitó la retransformación del puesto y se aprobó en Consejo de Gobierno. La cuestión es determinar qué puesto es el que se transforma. Expone que lo que se hace en estos casos es asignar al profesor que vence en el concurso el puesto al que estaba vinculada la plaza en concurso. Sucede así que al profesor que no venció en el concurso hay que asignarle un nuevo puesto.

De lo que se trata con este acuerdo es asignar el puesto que ocupa el profesor que sigue siendo profesor permanente laboral.

No se plantean objeciones y se aprueba el acuerdo en los términos del Anexo 4.

4.3 Propuesta de modificación del perfil de un puesto de profesorado.

59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf>

CSV: 59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	14/11/2025 14:30:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	17/11/2025 11:35:00	

En este punto señala que se trata de propuestas de modificación de perfiles de puestos de profesorado solicitadas de forma conjunta por los interesados y sus departamentos. No hay observaciones a la propuesta y se aprueba por asentimiento en los términos del Anexo 5.

4.4 Propuesta de modificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2025, por el que aprueba la oferta de empleo público para el año 2025, de turno libre, de profesorado de los cuerpos docentes universitarios y permanentes laborales y se concretan plazas pendientes de fijar en algunos de sus elementos.

Expone que en relación con el punto 4.4, hay dos cuestiones diferenciadas. De una parte, la concreción de plazas cuyos elementos tenían alguna cuestión pendiente de definir. La mayor parte de las indefiniciones se encontraba en la categoría a convocar. Se trataba normalmente de profesores cuyo puesto se había transformado a profesor permanente laboral, que ahora son ayudantes doctores y que estaban esperando la acreditación a profesor titular. Indica que algunos la han obtenido, otros no, pero que todos lo que quieren es que la plaza se convoque cuanto antes, se desarrolle el concurso y obtengan fijeza en sus contratos.

Añade que hay un caso muy particular de una persona que estaba pendiente de si su plaza podía ir al cupo de discapacidad o no porque estaba pendiente del reconocimiento de esa discapacidad, que no ha obtenido, por lo que su plaza va al cupo ordinario, tal y como en principio se había previsto.

En segundo lugar, se plantean las concreciones de plazas cuya oferta está cerrada, pero sin determinación de área o de categoría. Indica que son plazas del cupo R3. La propuesta es –indica que si se le permite la expresión– "colocar" a un titular con acreditación a catedrático y a un profesor permanente laboral con acreditación a profesor titular.

No se formulan observaciones y se aprueba la propuesta en los términos que figura en el Anexo 6.

4.5 Propuesta de ampliación de la oferta de empleo público en relación con plazas de catedrático/a de universidad, en virtud de lo previsto en el apartado 2 del artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, en virtud de un recurso.

Señala el Vicerrector que en este punto se propone añadir una plaza más en la oferta de promoción interna de catedráticos de Universidad en atención a que un profesor obtuvo la acreditación por vía de recurso. No se formulan observaciones y se aprueba la propuesta en los términos que figuran en el Anexo 7.

4.6 Propuesta de oferta de empleo público, parcial, para el año 2025, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales vinculados al sistema sanitario en función de la cesión de tres plazas por parte del Servicio Aragonés de Salud.

Expone el vicerrector que, en el seno de la Comisión Paritaria para el Concierto entre la Comunidad Autónoma y la Universidad de Zaragoza, para el uso de los medios materiales y personales del Servicio Aragonés de Salud en nuestra docencia e investigación, el servicio Aragonés de Salud, dada su enorme tasa de reposición, nos viene cediendo tres plazas. Tradicionalmente eran de profesores titulares, pero en esta ocasión es de profesores permanentes laborales porque suele ser la acreditación a la que acceden los sanitarios. Añade que el Servicio Aragonés de Salud mantiene un criterio en relación con las plazas cedidas, que consiste en fijar la especialidad, la Facultad, el área de conocimiento y el centro sanitario en el que están y no entran demasiado en las que vienen de tasa de reposición propia y en esas son los departamentos de las áreas sanitarias y los decanos de las Facultades implicadas los que presentan la propuesta.

CSV: 59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	14/11/2025 14:30:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	17/11/2025 11:35:00	

No se plantean observaciones y se aprueba la propuesta en los términos que figuran en el Anexo 8.

4.7 Propuesta por la que se concreta la categoría de una plaza a convocar en función de la oferta de empleo público para el año 2024, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales.

Expone que había quedado pendiente una plaza ofertada de manera indistinta para profesor permanente laboral o para profesor titular en función de la acreditación final que obtuviera el ocupante del puesto correspondiente. Ese profesor ha obtenido la acreditación a profesor titular, de manera se ha hecho la transformación del puesto en el punto uno y ahora, en esta propuesta, se concreta la plaza de la oferta de empleo. No hay observaciones y se aprueba la propuesta en los términos que figuran en el Anexo 9.

4.8 Propuesta de modificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2023, por el que se aprueba la primera fase de la oferta de empleo público, parcial, para el año 2023, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales LOSU.

Explica el vicerrector que en la oferta de empleo del año 23 se aprobó una plaza en el Departamento de Psicología y Sociología, si bien la ocupante del puesto solicitó posponer la convocatoria. Entre tanto, como ayudante doctora, se presentó a otra plaza de ayudante doctor, lo que obligó a someter al Consejo de Gobierno el cruce de los puestos para poder mantener la oferta de empleo vinculada a la persona que había obtenido la transformación. Finalmente, lo que ha sucedido es que esta persona presentó una renuncia a su puesto. El vicerrector añade que su criterio era que no podía perderse esa plaza, porque hay muchos otros que están esperando. Por ese motivo, propone anular la referencia al contenido de esta plaza. Se trata de una plaza que habrá que convocar antes del otoño del 26, pero de momento se va a sacar del circuito de convocatorias.

No hay observaciones y se aprueba la propuesta en los términos que figuran en el Anexo 10.

La Rectora agradece el trabajo del Vicerrector del Profesorado y da la palabra al Vicerrector de Política Académica para abordar el siguiente punto del orden del día.

QUINTO PUNTO Política Académica

El Vicerrector inicia su intervención adelantando que va a retirar del orden del día el punto 5.3 relativo a la modificación de la memoria del grado de medicina debido a que todavía no está lista la memoria, con el compromiso de traerla al próximo Consejo de Gobierno.

5.1 Propuesta de aprobación de la asignación de ámbitos de conocimiento al Grado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Zaragoza.

En relación con el punto 5.1 explica el Vicerrector de Política Académica que el grado de administración de empresas se ha adaptado al Real Decreto 822/2021 y se implantará en el curso 26-27. Sucede que se ha advertido que el grado en extinción no se había adscrito a su ámbito de conocimiento. Dado que el nuevo grado en administración de empresas no se implanta por inmersión, sino curso a curso, puede darse la situación de que los estudiantes del programa en extinción no pudiesen egresar dado que su título no estaría adaptado a la nueva regulación. La propuesta es adscribir a un ámbito de conocimiento el grado en extinción, para que los estudiantes que sigan en ese título no tengan ningún problema de legalidad, dado que el Real Decreto 822/2021 establece una fecha límite para adaptar todos los títulos.

No se formulan observaciones y la propuesta se aprueba por asentimiento en los términos del Anexo 11.

59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf>

CSV: 59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	14/11/2025 14:30:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	17/11/2025 11:35:00	

5.2 Propuesta de solicitud al Gobierno de Aragón de la extinción del Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Ciencias de la Enfermería por la Universidad de Zaragoza.

Explica el Vicerrector la situación de este Máster que lleva en situación de suspensión durante dos cursos consecutivos. La normativa aplicable señala que, transcurridos esos dos años, el órgano proponente o la rectora, pueden solicitar la extinción el título. Advierte que hay un error en la documentación aportada al Consejo de Gobierno pues señala que el Máster se encuentra en la Facultad de Veterinaria, cuando se trata de la Facultad de Ciencias de la Salud. Añade que esta Facultad de Ciencias de la Salud ha propuesto la extinción de este título. También añade que se está preparando una nueva propuesta de un máster que sustituya a este que hoy se propone extinguir.

No hay observaciones y se aprueba la propuesta en los términos del Anexo 12.

Agradece la Rectora la intervención del Vicerrector y da la palabra a la directora de la Biblioteca, D^a Cristina Seguí, para que aborde el siguiente punto del orden del día.

SEXTO PUNTO Política Científica

6.1 Aprobación del V Plan estratégico de la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza 2025-2028.

D^a Cristina Seguí explica que es la segunda vez que se trae este Plan al Consejo de Gobierno, pues la vez anterior se retiró del orden del día al no estar completa la documentación. En esta ocasión se adjunta el Plan Estratégico completo. Expone que el V Plan Estratégico es un documento que marca el rumbo de la biblioteca para los próximos cuatro años. Va a estar vigente del 25 al 28. El nuevo plan se ha construido sobre los avances del anterior plan, el cuarto plan estratégico. Añade que su diseño se ha fundamentado en un proceso participativo, transparente y basado en datos, en el que ha intervenido todo el personal de la biblioteca con un lema que resume su espíritu y es: un servicio renovado, un equipo comprometido. Hace hincapié en los valores organizativos de la Biblioteca que son la profesionalidad, la cooperación, la innovación, la flexibilidad y la transparencia.

En relación con la metodología para elaborar el plan expone que además de contar con la participación de prácticamente todo el personal de la biblioteca, parte de un análisis DAFO, facilitado por un experto externo. También se han hecho talleres colaborativos en los que se seleccionaron los objetivos clave. Para elaborar las líneas estratégicas del plan se han analizado las megatendencias del ámbito universitario y bibliotecario. Así, destaca que el plan contempla la transformación digital y los servicios híbridos, la ciencia abierta y la gestión de datos, el aprendizaje a lo largo de la vida, los espacios flexibles y colaborativos, la responsabilidad social, la gobernanza basada en datos y la internacionalización. Finalmente apunta las cuatro líneas estratégicas. La primera está basada en las personas y en el intento del desarrollo del talento del personal de la biblioteca, el bienestar organizativo y una nueva organización. La segunda se orienta a la comunicación tanto interna como externa, tanto entre el personal de la biblioteca como con la comunidad universitaria. La tercera aborda la ciencia abierta; la Biblioteca quiere dar soporte a esta línea que se está marcando a la universidad. La cuarta línea viene marcada por la transformación, esto es la innovación en los servicios, los espacios, buscando la adaptación a las nuevas tecnologías y la mejora de los procesos.

Añade que cada línea se va a desarrollar por un grupo de trabajo liderado por un director de la biblioteca con el apoyo de todos los servicios soporte. Hay 19 directores de biblioteca y la comisión técnica está formada por los directores de biblioteca y por los responsables. Expone que como hay cuatro líneas, le corresponde el impulso y desarrollo de las líneas a cuatro directores para cada línea.

También expone que en los objetivos se incluyen resultados esperados, indicadores, cronogramas, responsables y acciones concretas. Está previsto que se elaboren informes anuales de seguimiento y propuestas de actuación que serán revisadas por la Comisión Técnica.



CSV: 59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	14/11/2025 14:30:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	17/11/2025 11:35:00	

Apunta que, a mitad del ciclo estratégico, que será en el curso 26-27, se llevará a cabo una revisión estratégica profunda.

También añade que hay un compromiso sólido con la agenda 2030 y concluye señalando que el quinto plan estratégico refleja el compromiso colectivo de la Biblioteca con la mejora continua, si bien requiere el respaldo de la institución para poder consolidar el despliegue y alcanzar esas metas.

Interviene D. José Antonio Aínsa quien quiere hacer llegar desde la Red Pensar la felicitación por el buen trabajo hecho por la biblioteca para este plan, que no es el primero ni el segundo, sino el quinto. Subraya que hay otros ámbitos, como el SAD, en el que también se hacen planes estratégicos. Manifiesta que, como han pedido muchas veces, a su colectivo le gustaría contar como Universidad con un plan estratégico completo para saber qué queremos ser y dónde queremos ir.

La Rectora agradece su intervención y le indica que el Plan Estratégico de la Universidad ya está en marcha y que el equipo de gobierno quiere presentar un primer borrador del Plan Estratégico a finales de año.

No hay más observaciones y se aprueba por asentimiento el V Plan Estratégico de la Biblioteca de Zaragoza, en los términos en que se recoge en el Anexo 13.

La Rectora expone que el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación se unirá más adelante al Consejo de Gobierno por lo que se pospone el punto 7 del orden del día. Añade que el Vicerrector de estudiantes se encuentra en una reunión en Madrid por lo que va a dar la palabra al Vicerrector de Política Académica para que defiende el siguiente punto del orden del día.

OCTAVO PUNTO Estudiantes

8.1 Propuesta de modificación de la oferta de plazas para el procedimiento de cambio de universidad y de estudios universitarios en el Grado en Medicina impartido en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte correspondiente al curso 2025-2026.

Expone el Vicerrector de Política Académica que se trae a este Consejo de Gobierno una propuesta de modificación de un acuerdo que ya se tomó el 27 de enero de 2025, en el que se aprobaba la oferta de plazas de cambio de estudio. Se ha advertido que, ante la bajada de las notas de corte en Medicina, hay estudiantes que piden el cambio de estudios de Medicina en Huesca a Zaragoza. Esto supone una pérdida de plazas en Huesca. Sin perjuicio de que se tomen decisiones más drásticas en el próximo curso, para evitar esa pérdida de plazas se suprime la limitación a cinco plazas por cambio de estudios para permitir una cobertura total de todas las plazas vacantes que se generase en segundo curso. También se propone que esas vacantes de plaza se puedan ofertar también de la lista de la Facultad de Medicina de Zaragoza en riguroso orden de lista para que se pudiesen aprovechar al máximo todas esas plazas vacantes.

La Rectora interviene para destacar que es una propuesta consensuada por todos los agentes implicados en esta titulación.

No se formulan observaciones y se aprueba por asentimiento en los términos señalados en el Anexo 14. El Vicerrector, no obstante, advierte que hay una errata en la propuesta, debiendo sustituirse "sin embargo" por "sin embargo", de lo que se toma puntual nota.

La Vicerrectora indica que se pasa al punto 10 porque el Vicerrector de Innovación, Transferencia y Formación Permanente se encuentra también en otra reunión. También el Gerente se encuentra en una reunión del G9 en Pamplona, da la palabra a la directora de la Biblioteca para tratar los tres primeros puntos del punto 10.

CSV: 59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	14/11/2025 14:30:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	17/11/2025 11:35:00	

DÉCIMO PUNTO: Gerencia

10.1 Propuesta por la que se acepta la donación de un legado bibliográfico a la Universidad de Zaragoza, por parte de D. Antonio Bayona de la Llana.

10.2 Propuesta por la que se acepta la donación de un legado bibliográfico a la Universidad de Zaragoza, por parte de D. Alberto Montaner Frutos.

10.3 Propuesta por la que se acepta la donación de un legado bibliográfico a la Universidad de Zaragoza, por parte de D. Claude Pageard.

Expone D^a Cristina Seguí que conforme a la normativa de aceptación o repudiación de donaciones y legados de bienes muebles corresponde a la Biblioteca una valoración técnica del interés de las donaciones que se hacen a la Universidad.

En primer lugar, señala que hay un escrito, dirigido al gerente, de D. Alberto Montaner Frutos, que manifiesta que es propietario del Fondo Documental y Biblioteca Técnica de su difunto padre, don José María Montaner Aznar. El archivo lo forma la documentación técnica de los diversos proyectos de construcción de maquinaria realizados desde finales de los años 60 a finales de los años 80 del siglo pasado y que abarcan sustancialmente planos de construcción y anotaciones de los cálculos necesarios para los mismos. En este caso, la valoración técnica la realiza la directora de la biblioteca Hypatia de Alejandría ya que la donación tiene relación con los fondos que hay en esa biblioteca. El informe emitido por doña Mercedes Ansón Castellote como directora en funciones de la biblioteca Hypatia de Alejandría ha sido favorable porque la aceptación se fundamenta en que los fondos, supondrán un incremento en la disponibilidad de fondos que la biblioteca de la Universidad de Zaragoza va a poner a disposición de sus usuarios.

La segunda donación es la de D. Antonio Ballona de la Llana, propietario del fondo documental y biblioteca técnica de su difunto padre, don Julio Ballona López de Ansó. Dirigió un escrito al gerente en el que manifestaba su voluntad de donar una colección compuesta por 221 obras de carácter técnico, diversas revistas, los anales de la Sociedad Española para el Progreso de las Ciencias y una separata de un artículo publicada por Julio Bayona López de la revista Universidad, Revista de Cultura y Vida Universitaria.

El informe esta vez ha sido emitido por el director de la Biblioteca de Ciencias, don Roberto Soriano, en el que se destaca que la incorporación de esta donación servirá para enriquecer el patrimonio y la colección bibliográfica de la Universidad. Subraya que son importantes por lo que representan como patrimonio para la institución al ser la colección privada de quien fue profesor de ciencias exactas en nuestra universidad de 1930 a 1964. Se añade que puede ser una colección importante cuando se aborde el estudio de determinadas épocas de la Facultad de Ciencias y de los docentes e investigadores que formaron parte de ella.

En el citado informe se establece que después de consultar diferentes recursos y de aplicar los criterios mencionados, se puede considerar que el valor de la colección se podría tasar en 475 € en fecha 11 de septiembre de 2025. A la vista del informe, la Directora recomienda la aceptación de esta donación.

La tercera donación, con fecha de 14 de mayo de 2025, responde a un escrito dirigido al gerente por D. Claude Pageard, y consiste en el fondo documental y biblioteca técnica de su difunto padre, don Robert Pageard, integrados por 200 volúmenes de los cuales 173 se corresponden con libros, y 27 se corresponden con números de revistas.

El informe correspondiente ha sido emitido por D^a María Concepción Jiménez Baratech en su condición de directora de la biblioteca María Moliner de la Universidad de Zaragoza, que establece que la

CSV: 59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	14/11/2025 14:30:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	17/11/2025 11:35:00	

valoración es positiva porque se trata de una colección con una temática homogénea, susceptible de incorporarse a los fondos de la biblioteca de la Universidad, aportando valor a la colección de la Biblioteca. También se emite un informe favorable por parte del Departamento de Lingüística y Literatura, que también se adjuntaba a la donación. Se destaca que el hispanista Robert Pagead es un reputado investigador, sin cuyas aportaciones seguirían sin aclararse aspectos importantes de la historia de la literatura española, en especial sobre la vida y obra de Gustavo Adolfo Bécquer. Añade D^a Cristina Seguí que el donante D. Claude Pageard se ha ofrecido a traer personalmente desde Francia todo el legado por sus propios medios sin coste alguno para la Universidad. Concluye la directora de la Biblioteca con la recomendación de que se acepte la donación de don Robert Pagead.

No se formulan observaciones y se acuerda la aceptación de las tres donaciones en los términos que figuran en los Anexos 15, 16 y 17.

A continuación, la Rectora da la palabra a la Vicerrectora de Economía D^a Paloma Apellániz para abordar el siguiente punto.

10.4 Propuesta para elevar al Consejo Social la propuesta de ampliación de capital de la Agrupación de Interés Económico SIGMA Gestión Universitaria, A.I.E como consecuencia de la incorporación de la Universitat de Barcelona.

La Vicerrectora recuerda que Sigma, Gestión Universitaria, es una agrupación de interés económico sin ánimo de lucro formada por universidades públicas españolas. Su finalidad es desarrollar y mejorar la gestión académica integrada. La Universidad de Zaragoza fue uno de los socios fundadores en el año 96. Sigma ya agrupa a 16 universidades públicas y evidentemente sigue en fase de crecimiento. La propuesta que se ha traído obedece a que la Universidad de Barcelona se incorpora como nuevo socio. Para ello se va a hacer una ampliación de capital de 20 034 € que será íntegramente suscrita y desembolsada por la propia Universidad de Barcelona. El resto de socios no desembolsan nada, pero deben autorizar formalmente la ampliación. Apunta que Sigma, la empresa, la agrupación de interés económico, ya autorizó esa ampliación. Se propone autorizarlo aquí y a continuación trasladar el acuerdo al Consejo Social para su toma de conocimiento. Advierte también la Vicerrectora que hay una errata en la documentación presentada, pues en un párrafo se alude a la Universidad de León como la Universidad que se incorpora a Sigma, pero es un error evidente, pues en el resto de documento se menciona varias veces a la Universidad de Barcelona.

No se formulan comentarios y se adopta por asentimiento el acuerdo en los términos que figuran en el Anexo 18 con la corrección de la errata que se acaba de mencionar.

A continuación, la Rectora da la palabra al Vicerrector de Política Académica para que aborde el punto del orden del día que se postergó al no estar presente el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación.

SÉPTIMO PUNTO Internacionalización y Cooperación

7.1 Propuesta de modificación del Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos.

El Vicerrector de Política Académica recuerda como la estrategia de internacionalización es clave en la Universidad, así como que nuestros estudiantes estudien idiomas extranjeros. Destaca el excelente servicio que presta el Centro Universitario de Lenguas Modernas y que se advirtió que se podría reforzar su actividad si se llevaba a cabo una corrección en el artículo 14 del Reglamento de Reconocimiento de Créditos para aumentar los créditos ECTS que se pueden reconocer por idiomas. Expone que solo se reconocen hasta el momento el C1 y C2 y el máximo reconocimiento eran dos créditos. En otras Universidades ese número es mayor. Como el máximo de reconocimiento de ECTS en estudios de grado que permite ese reglamento son seis, se propone permitir que los estudiantes puedan lograr el

CSV: 59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	14/11/2025 14:30:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	17/11/2025 11:35:00	

reconocimiento de esos seis ECTS mediante conocimientos de idiomas. La propuesta es reconocer 6 ECTS por la certificación C2 y también incentivar la consecución de certificaciones más bajas, como el B2 o el B1, así como por otros cursos.

Además, indica que debe incluirse una precisión en la propuesta, sugerida por la Vicegerencia académica, de modo que el reconocimiento de créditos no sea por la realización de cursos, sino por la superación de esos cursos.

Interviene D^a Cristina Acín para preguntar si en los grados en los que se mantiene la exigencia de un B1 en un idioma extranjero, con un reconocimiento de dos créditos, ese conocimiento de idioma podrá ser doblemente reconocido al amparo del Reglamento de Reconocimiento de Créditos.

El Vicerrector de Política Académica señala que entiende que no puede haber un doble reconocimiento.

D^a Cristina Acín pregunta si se va a establecer algún límite al número de créditos que se puede reconocer por año.

El Vicerrector de Política Académica apunta que solo se modifica la tabla del artículo 14, con lo cual todos los artículos anteriores mantienen su vigor y también los que pudieran limitar el número de créditos a reconocer por año.

Sin que se formulen más observaciones, se aprueba la propuesta por asentimiento en los términos que figuran en el Anexo 18.

NOVENO PUNTO Innovación, Transferencia y Formación Permanente

9.1 Propuesta de modificación del Reglamento de las Empresas Spin-off y Start-up de la Universidad de Zaragoza.

9.2 Propuesta de participación de la sociedad UNIZAR EMPRENDE SLU en empresa Spin-off.

9.3 Propuesta de participación de la sociedad UNIZAR EMPRENDE SLU en empresa Spin-off.

Indica la Rectora que no ha logrado llegar de su reunión el Vicerrector de Innovación, Transferencia y Formación Permanente, por lo que defenderá parcialmente este punto el Secretario General.

Señala el Secretario General que no se va a someter a votación la modificación del Reglamento de Empresas Spin-off, por no sustraerlo al debido debate. Al no estar el Vicerrector que es quien hacía la propuesta se va a retirar del orden del día. Sí que se somete a votación la participación de la Universidad de Zaragoza en dos empresas que han nacido de la propia universidad y se trata de aprobar la participación de la Universidad en un 5% del capital social. Una es la empresa Epic Innova SL y la cantidad en la que se participaría es de 1098 € y la segunda sería la participación a través de Unizar Emprende en el Centro Clínico de Terapia Manual Ortopédica España SLP. con un desembolso para la adquisición de acciones por 375 €.

El profesor José Antonio Aínsa indica que en el orden del día se habían introducido estos dos puntos del orden del día de forma poco descriptiva. El Secretario General acoge la sugerencia.

Sin que se formulen observaciones se aprueba la propuesta por asentimiento.

UNDÉCIMO PUNTO. Informe de la Rectora.

La Rectora inicia su informe comentado que, si el curso pasado fueron 26.742 los estudiantes matriculados, este año las previsiones para el quince de octubre es que será mayor el número de estudiantes matriculados.

CSV: 59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 13 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	14/11/2025 14:30:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	17/11/2025 11:35:00	

Añade que el inicio del curso se ha producido con normalidad y que como novedad para los estudiantes se va a celebrar una fiesta de bienvenida en los tres Campus en los que podrán conocer los servicios que la Universidad pone a su disposición y en los que podrán también conocer a otros estudiantes.

En el próximo Consejo de Gobierno se presentará un informe del trabajo que se está realizando por el equipo.

Da la palabra al Secretario General quien informa de las fechas de los próximos Consejos de Gobierno ordinarios: el 13 de noviembre y el 10 de diciembre. Añade que se celebrará un Consejo de Gobierno extraordinario el 4 de noviembre para tratar la Fase 0 del POD y la aprobación de la modificación de la memoria del Grado de Medicina. También que está prevista la constitución del Claustro para el 12 de diciembre.

La Rectora a continuación da la palabra a la Vicerrectora de Comunidad que comunica que se ha nombrado ya a la directora de la Unidad de Igualdad, a D^a Nuria Aranda García.

Finalmente, la Rectora comunica que el viernes tendrá lugar el acto de apertura de curso que será además del Campus Iberus.

DUODÉCIMO PUNTO. Ruegos y preguntas.

D. Isidro Acín interviene para recordar que, en junio de 2023, se aprobó una declaración institucional sobre el PTGAS y se creó una comisión mixta paritaria de seguimiento de los compromisos de esa declaración institucional. A raíz de las declaraciones en prensa de la Rectora sobre la negociación que está llevando a cabo con el gobierno de Aragón del nuevo plan de financiación, pregunta si está previsto convocar a esa comisión, para informar al colectivo PTGAS sobre todas estas cuestiones.

La Rectora responde que se encuentran en un momento muy temprano de la negociación. Se ha tenido una reunión de los equipos técnicos. Sugiere a D. Isidro Acín que eleve esa propuesta al Gerente.

Interviene a continuación D. Francisco Fernández en relación con las publicaciones que se han visto en la prensa en estos días. Expresa su agradecimiento a la Rectora por el comunicado que ha realizado al inicio del consejo. Pregunta si se ha demandado a la Universidad o solo a las personas físicas.

La Rectora solicita al Secretario General que responda.

El Secretario General responde que es una querella formulada contra cuatro personas y que la querella no se ha dirigido contra la Universidad.

D. Francisco Fernández pregunta en relación con la noticia de que la Universidad prestará apoyo jurídico a los querellados si lo solicitan.

El Secretario General señala que todo funcionario tiene derecho a la asistencia jurídica de la administración si así lo solicita. La Universidad se ha limitado a recordarlo. Añade que el Servicio Jurídico no presta apoyo a cualquier funcionario en cualquier pleito. Cuando el funcionario es demandado en razón de lo que ha realizado por razón del cargo, tiene derecho a solicitar la defensa jurídica de sus servicios jurídicos. Como en este asunto se trata de actos que han sido realizados en el ejercicio del cargo, estarían amparados por esa posibilidad de apoyo jurídico de nuestro servicio jurídico. Añade que ellos pueden decidir acudir a sus propios abogados. Por otra parte, apunta que en este momento lo único que se les ha comunicado es que hay una querella admitida a trámite contra ellos, pero que no se les ha dado traslado de la querella, con lo cual todo es relativamente incierto.

Interviene a continuación el profesor José Antonio Aínsa para felicitar por la aportación de documentos en los que se introduce el lenguaje inclusivo, lo que le parece positivo. También advierte que en la

CSV: 59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 14 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	14/11/2025 14:30:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	17/11/2025 11:35:00	



documentación se han incluido tablas comparativas en los casos de propuestas de cambios normativos, aunque lamenta que no se haya hecho en todas las propuestas.

Finalmente, desde su candidatura solicita de la Universidad valentía institucional para denunciar el genocidio que se está produciendo en Palestina y para que se dé apoyo a la flotilla de ayuda que está circulando por el Mediterráneo. También que se recuerden a la comunidad universitaria las medidas que se han adoptado en relación con Israel como, por ejemplo, no establecer relaciones con empresas israelíes, para que no caigan en el olvido.

La Rectora indica que toma nota de las indicaciones técnicas formuladas para el siguiente Consejo de Gobierno. Confirma que la Universidad de Zaragoza ha roto las relaciones con instituciones israelíes, pero advierte que ha habido tribunales en España que han revocado decisiones parecidas de otras Universidades. Da la palabra al Vicerrector de Internacionalización.

El Vicerrector recuerda que hace dos semanas se adoptó una resolución de tres Vicerrectorados reiterando la ruptura de relaciones con Israel y para recordar a los distintos servicios involucrados que se mantiene la suspensión con entidades israelíes. Se mantienen contactos con personal de la Universidad de Zaragoza sensibilizado con esta cuestión y está prevista la intervención, en una charla, del embajador de Palestina. El compromiso de la Universidad existe, y el Vicerrector expresa su solidaridad con la flotilla que se dirige a Palestina.

Terminados los ruegos y preguntas, la Rectora da la palabra al Secretario General que manifiesta las siguientes felicitaciones:

Javier Álvarez de Miranda Sanz, Mario Enciso Rodrigo, Pablo Fraile Pina y César Lozano Maestro, estudiantes del Grado de Periodismo por la obtención del premio en el concurso de Spot Publicitario a favor de la Responsabilidad y la Igualdad de Género otorgado por la Unidad de Igualdad de la Universidad de Zaragoza en colaboración con el Instituto Aragonés de la Mujer y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

Lorenzo Mur Labadía y María Santos Villafranca, Investigadores en Formación del Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas en la Escuela Universitaria de Ingeniería y Arquitectura, por la obtención el primer premio en el Computer Vision and Pattern Recognition (CVPR), celebrado en Estados Unidos.

Jorge Iribarren Aeropagita, Laura Marín Casanova, Ana Rodes Oliva y Bárbara Serrano Vicente, estudiantes del Grado de Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo de Producto, por la obtención del primer premio en los XVI Premios Nacionales del Envase, con el proyecto Shake&Mix en el reto planteado por la empresa Florette.

Andrea Costa Moreno, Lucía Martín Moliner y Lucía Martínez Ilundain y Nekane Torre Hernando, estudiantes del Grado de Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo de Producto, por la obtención del primer premio en los XVI Premio Nacionales del Envase, en el reto planteado por la empresa International Paper.

Luis Bretos Lana, Diego Magarín Calvo, estudiantes del Grado de Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo de Producto, por la obtención de un accésit en los XVI Premios Nacionales del Envase, en el reto planteado por el Grupo La Plana.

Diego Gutiérrez Pérez, Catedrático de Universidad de Zaragoza del Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas de la EINA, por la obtención del Premio Aritmel, de la Sociedad Científica Informática de España (SCIE), por sus contribuciones en el área de la informática gráfica, la realidad virtual y la imagen computacional reconocidas internacionalmente.

CSV: 59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 15 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	14/11/2025 14:30:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	17/11/2025 11:35:00	



Prensas de la Universidad de Zaragoza, por haber recibido dos galardones en los XXVIII Premios Nacionales de Edición Universitaria, en las categorías de Mejor colección y Mejor Obra de divulgación científica.

Ana Serrano Pacheu, Profesora asociada del Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas, de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura. Por la obtención de la subvención ERC Starting Grants, uno de los programas de financiación a la investigación más prestigiosos y competitivos de la Unión Europea.

María Sancho Alberro, investigadora Doctor novel (Departamento de Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente) del Instituto Universitario de Investigación Mixto de Nanociencia y Materiales de Aragón (INMA). Por la obtención de la subvención ERC Starting Grants, uno de los programas de financiación a la investigación más prestigiosos y competitivos de la Unión Europea.

Amine El Hamdani, estudiante del Grado de Administración y Dirección de Empresas, por proclamarse subcampeón de Europa universitario en la modalidad de kickboxing -63 kilos.

Antonio Embid Irujo, Catedrático de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho e investigador del grupo AGUDEMA del IUCA, por la concesión del Galardón Joaquín Costa 2025, en la categoría jurídica. El galardón reconoce las aportaciones del profesor Embid en materia de derecho de aguas, derecho ambiental, organización territorial del Estado, contratación pública o derechos y libertades públicas.

A continuación, el Secretario General procede a expresar las condolencias a las siguientes personas:

Beatriz Catalán Catalán, Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios en el Servicio de Apoyo a la Investigación, por el fallecimiento de su madre.

Antonio Badía Majós, Catedrático del Dpto. de Física de la Materia Condensada en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, por el fallecimiento de su padre.

María del Carmen Lafoz Pueyo, Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios en el Servicio de Apoyo a la Investigación, por el fallecimiento de su madre.

José María Marín Herrero, Profesor Titular del Departamento de Ingeniería Mecánica de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, por el fallecimiento de su madre.

Beatriz Puisac Uriol, Profesora Titular del Departamento de Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense, de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, por el fallecimiento de su padre.

José Ignacio Artigas Maestre, Catedrático del Departamento de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, por el fallecimiento de su padre.

Ana Cristina Gallego Benedicto, Técnico medio de laboratorio en el Servicio de Microscopia Electrónica del SAI, por el fallecimiento de su padre.

María Teresa Sánchez Jiménez, Secretaria del Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Estratégico y del Vicerrectorado de Comunidad Universitaria y Compromiso Social, por el fallecimiento de su madre.

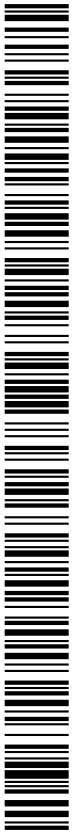
También se informa por el Secretario General que se ha enviado una carta de condolencia al Servicio de Protocolo del Gobierno de Aragón, a la atención de Marisa Lázaro, viuda del expresidente del Gobierno de Aragón, por el fallecimiento de Javier Lambán; y otra carta de condolencia a la familia por el fallecimiento del Profesor Luis Francisco Auqué Sanz, Profesor Titular del Departamento de Ciencias de la Tierra e Investigador del IPH.

CSV: 59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 16 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	14/11/2025 14:30:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	17/11/2025 11:35:00	



Sin otros temas que tratar, se levanta la sesión a las 11 horas con el Visto Bueno de la Rectora Magnífica, de todo lo cual doy fe.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015 por Javier López Sánchez, Secretario General de la Universidad de Zaragoza, con el visto bueno de Rosa Mª Bolea Bailo, Rectora de la Universidad de Zaragoza



59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf>

CSV: 59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 17 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	14/11/2025 14:30:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	17/11/2025 11:35:00	



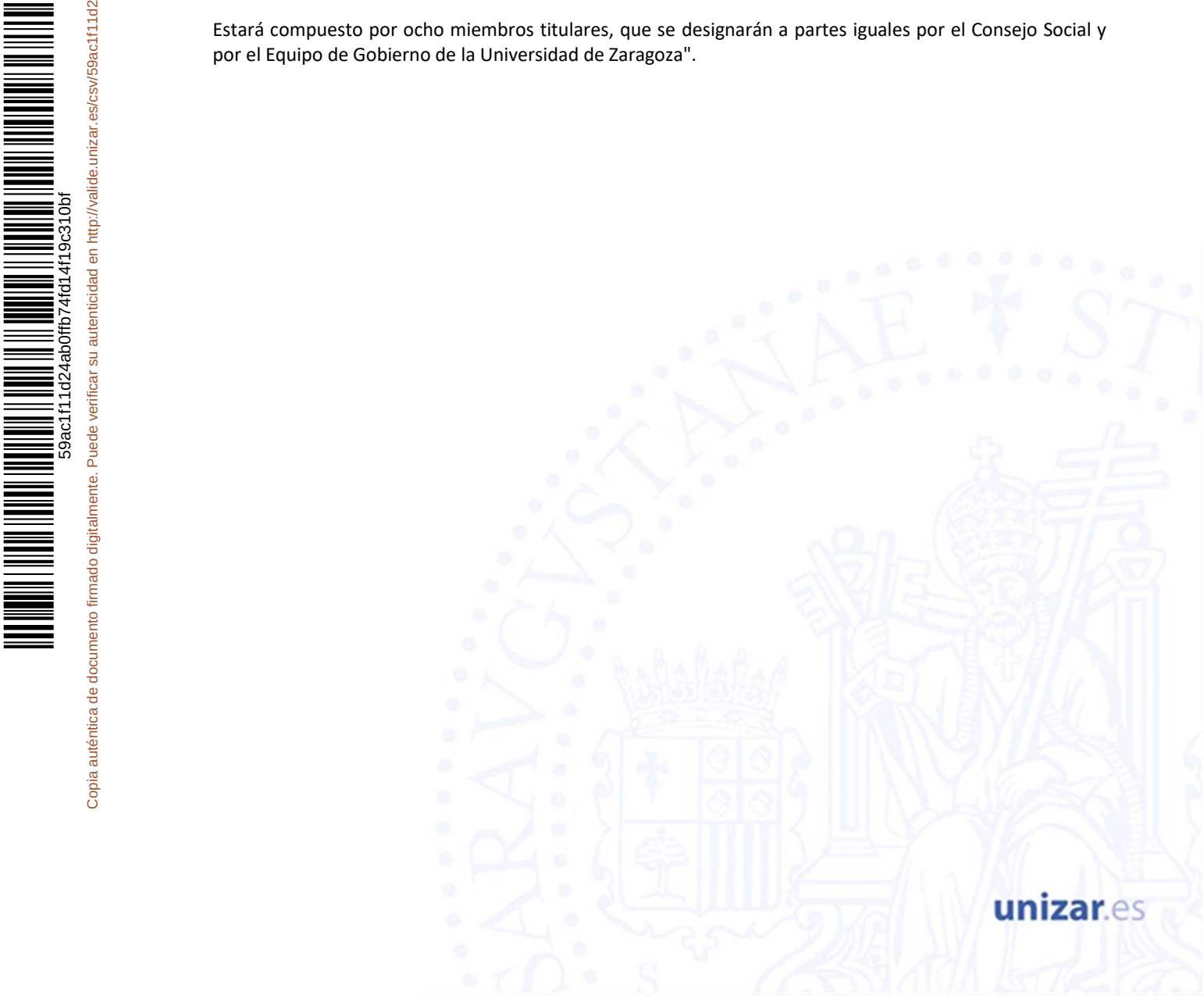
Acuerdo de 24 de septiembre de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Código Ético de la Universidad de Zaragoza.

Se propone la modificación, dentro del apartado 6 del Código Ético de la Universidad de Zaragoza –aprobado por acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno– de las previsiones que hacen referencia al Comité ético de la Universidad de Zaragoza, con la siguiente redacción

"Comité ético de la Universidad de Zaragoza

El Comité ético de la Universidad de Zaragoza es el órgano encargado de seguir, interpretar y velar por el cumplimiento de este Código Ético. Su función es canalizadora, consultiva, deliberativa y resolutive de cuantas propuestas, consultas o denuncias se formulen para una adecuada aplicación del Código Ético.

Estará compuesto por ocho miembros titulares, que se designarán a partes iguales por el Consejo Social y por el Equipo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza".



unizar.es

59ac1f11d24ab0ffb74fd14f19c310bf
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59ac1f11d24ab0ffb74fd14f19c310bf>

CSV: 59ac1f11d24ab0ffb74fd14f19c310bf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 18 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	14/11/2025 14:30:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	17/11/2025 11:35:00	

Acuerdo de 24 de septiembre de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Acuerdo de 29 de junio de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se aprueba la política de seguridad de la información y protección de datos personales de la Universidad de Zaragoza.

Se propone la modificación del apartado 2 del artículo 11 del Acuerdo antes referido, para incluir en la composición del Comité de Seguridad de la Información y Protección de Datos (CSIPD) a la persona titular del Vicerrectorado de Estrategia Digital e Inteligencia Artificial. Al tiempo, se ajusta la redacción de ese artículo al lenguaje inclusivo, con la siguiente redacción;

"2. El CSIPD está formado por las siguientes personas, que lo integrarán:

- a) El Secretario o Secretaria General de la Universidad quien, en su condición de Responsable de la Información, lo presidirá.
- b) El o la gerente de la Universidad que, en su condición de responsable de los servicios y, por delegación del rector o rectora, de la protección de datos personales, ocupará la vicepresidencia.
- c) La persona titular del Vicerrectorado de Estrategia Digital e Inteligencia Artificial.
- d) La persona titular de la Vicegerencia de Tecnologías de la Información y la Comunicación, en su condición de Responsable de la Seguridad de los Sistemas.
- e) El o la Técnico del Servicio de Informática y Comunicaciones como Jefe o Jefa de Proyecto de Seguridad de la Información, con las atribuciones que se definen en esta Política.
- f) La Delegada o Delegado de Protección de Datos participará con voz pero sin voto en las reuniones del Comité de seguridad de la información cuando en el mismo vayan a abordarse cuestiones relacionadas con el tratamiento de datos de carácter personal, así como siempre que se requiera su participación. En todo caso, si un asunto se sometiese a votación se hará constar siempre en acta el parecer de la Delegada o Delegado de Protección de Datos.
- g) Quienes, en calidad de ~~invitados~~ personas invitadas, sean convocadas por la Presidencia del CSIPD en función de los asuntos a tratar en una sesión determinada. Las personas invitadas tendrán voz pero no voto.
- h) Un representante del personal técnico, de administración y servicios que actuará como Secretaria o Secretario.

CSV: 59ac1f11d24ab0ffb74fd14f19c310bf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 19 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	14/11/2025 14:30:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	17/11/2025 11:35:00	

Acuerdo de 24 de septiembre de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador.

Las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, cuyo texto refundido ha sido aprobado por resolución del Rector de 4 de julio de 2024 (BOUZ 06-2024) establece el procedimiento para la transformación de puestos.

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar los puestos relacionados en el cuadro adjunto, en los términos descritos en las Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza y en el II Convenio Colectivo del personal docente e investigador contratado laboral, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 154 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Las transformaciones de puestos que se aprueban, que implicará la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, una vez que la Comunidad Autónoma, en caso de ser necesario, tramite la aprobación final de la modificación, en los términos del artículo 46 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), son la que siguen:

Transformación de puestos de Profesor/a Titular a Catedrático/a de Universidad, teniendo en cuenta, en su caso, lo previsto en el apartado 5 del §43 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (cupo de investigadores de excelencia).

NÚMERO PUESTO	NIP	Área	Depto	Centro
00026727	132319	Historia Contemporánea	Historia	Facultad de Filosofía y Letras
00010828	119850	Tecnología Electrónica	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Escuela de Ingeniería y Arquitectura

CSV: 59ac1f11d24ab0ffb74fd14f19c310bf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 20 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	14/11/2025 14:30:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	17/11/2025 11:35:00	



Universidad Zaragoza

2. Transformación de puestos de Profesor/a Contratado/a Doctor/a o Profesor/a Permanente Laboral a Profesor/a Titular conforme a lo establecido el artículo 72 del II Convenio Colectivo del personal docente e investigador contratado laboral de la Universidad de Zaragoza.

Puesto	NIP	Área	Perfil, en caso de que se modifique	Departamento	Centro
00027248	512829	Ingeniería de Sistemas y Automática		Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela Universitaria Politécnica de Teruel
00017244	409841	Ingeniería Eléctrica		Ingeniería Eléctrica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
00028392	579152	Didáctica de las Ciencias Sociales		Didácticas Específicas	Facultad de Educación
00026379	792414	Filología Inglesa		Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
00029023	915020	Biblioteconomía y Documentación		Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
00029027	894603	Didáctica de la Expresión Corporal		Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
00026895	693867	Derecho Mercantil		Derecho de la Empresa	Facultad de Economía y Empresa
00012054	327344	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social		Derecho de la Empresa	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
00011063	604313	Histología		Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina

unizar.es

CSV: 59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 21 / 42

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ROSA MARIA BOLEA BAILO

Rectora de la Universidad de Zaragoza

14/11/2025 14:30:00

JAVIER LOPEZ SANCHEZ

Secretario General de la Universidad de Zaragoza

17/11/2025 11:35:00



59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf

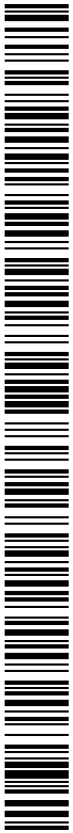
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf>



Puesto	NIP	Área	Perfil, en caso de que se modifique	Departamento	Centro
00027758	661075	Fisioterapia		Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud
00028650	437701	Enfermería		Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud
00027684	402169	Tecnología de los Alimentos		Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Facultad de Veterinaria
00012844	501656	Historia contemporánea		Historia	Facultad de Filosofía y Letras
00029400	514702	Fisiología		Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense	Facultad de Medicina
00027230	515138	Óptica		Física Aplicada	Facultad de Ciencias
00026531	568729	Organización de Empresas		Dirección y Organización de Empresas	Facultad de Economía y Empresa
00026376	486780	Fisiología		Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
00011508	732352	Organización de Empresas		Dirección y organización de empresas	Facultad de Economía y Empresa
00026446	538589	Psicología Evolutiva y de la Educación		Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
00026934	526302	Psicología Evolutiva y de la Educación		Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas



Puesto	NIP	Área	Perfil, en caso de que se modifique	Departamento	Centro
000 29028	631474	Didáctica de la Expresión Corporal		Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
00013374	627371	Fundamentos de Análisis Económico		Análisis Económico	Facultad de Economía y Empresa
00028416	591197	Urbanística y Ordenación del Territorio		Arquitectura	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
00022750	390568	Dibujo		Unidad Predepartamental de Bellas Artes	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
00013494	493512	Trabajo Social y Servicios Sociales		Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
00011733	604203	Filología Francesa		Filología Francesa	Facultad de Filosofía y Letras
00011630	406588	Filología Francesa		Filología Francesa	Facultad de Educación
00012474	184672	Lengua Española		Lingüística y Literatura Hispánicas	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación



59ac1f11d24ab0ffb74fd14f19c310bf

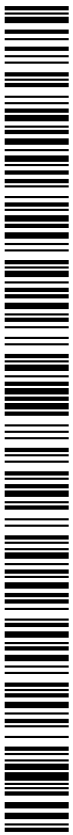
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59ac1f11d24ab0ffb74fd14f19c310bf>

CSV: 59ac1f11d24ab0ffb74fd14f19c310bf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 23 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	14/11/2025 14:30:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	17/11/2025 11:35:00	



3. Transformación de puesto de TEU A TU

Puesto	NIP	Área	Perfil, en caso de que se modifique	Departamento	Centro
00012554	311289	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social		Derecho de la Empresa	Facultad de Empresa y Gestión Pública



59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf>



unizar.es

CSV: 59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 24 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	14/11/2025 14:30:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	17/11/2025 11:35:00	



Acuerdo de 24 de septiembre de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Acuerdo de 25 de junio de 2025 del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador.

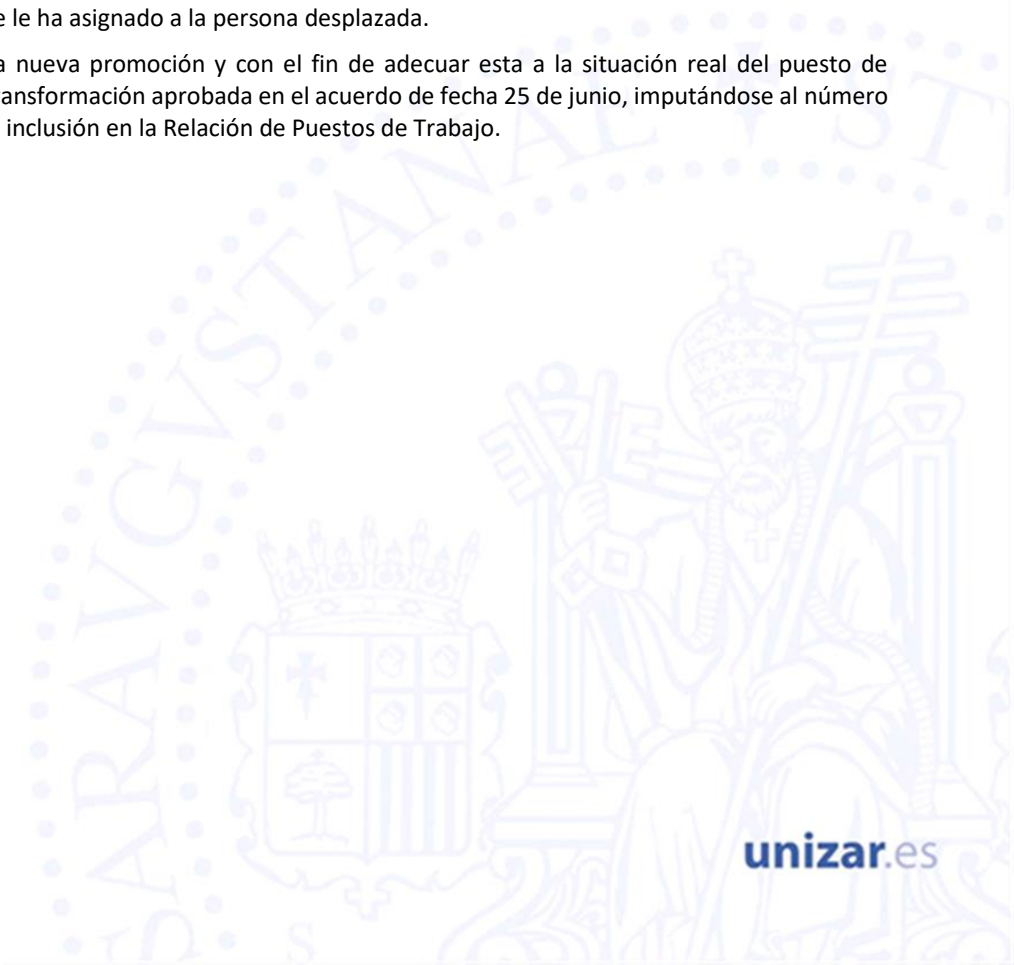
Mediante el acuerdo de 25 de junio de 2025 por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI, teniendo en cuenta las posibilidades y exigencias de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario se aprueba la transformación del puesto núm. 16643 de Profesor Permanente Laboral a Profesor Titular de Universidad.

El mencionado puesto 16643 ya fue transformado de Profesor Permanente Laboral a Profesor Titular de Universidad por acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de mayo de 2024 y en virtud de ello fue convocada una plaza de Profesor Titular de Universidad que, tras la celebración del correspondiente concurso, fue obtenida por persona distinta de quien solicitó la promoción.

En aplicación del artº 74 del II Convenio Colectivo para el Personal Docente e Investigador contratado laboral de la Universidad de Zaragoza, según el cual *“En el caso de que la plaza fuera obtenida por una candidata o candidato diferente a quien solicitó la promoción en la misma localidad, dado que ocupará el puesto promocionado, se creará un nuevo puesto con el fin de mantener en el empleo a la persona solicitante de la promoción. Quien solicitó la promoción y no la obtuvo tendrá derecho, por una vez más, a solicitar una nueva promoción, siempre que se hubiese presentado al concurso, habiendo realizado todas las pruebas.”*, se ha creado un nuevo puesto con el número 30901 fuera de la Relación de Puestos de Trabajo de Profesor Permanente Laboral y se le ha asignado a la persona desplazada.

Habiendo solicitado una nueva promoción y con el fin de adecuar esta a la situación real del puesto de trabajo, se modifica la transformación aprobada en el acuerdo de fecha 25 de junio, imputándose al número de puesto 30901, previa inclusión en la Relación de Puestos de Trabajo.

59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf>



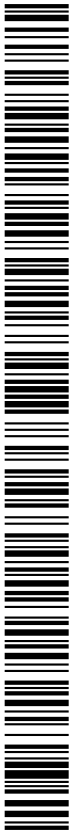
CSV: 59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 25 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	14/11/2025 14:30:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	17/11/2025 11:35:00	



Acuerdo de 24 de septiembre de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el perfil de puestos de profesorado.

A petición de los Departamentos afectados y oídas las personas interesadas, se acuerda modificar el perfil de los puestos que a continuación se indican, en los términos siguientes:

Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro	Nuevo Perfil
20820	182179	Nutrición y Bromatología	Producción Animal y Ciencias de los Alimentos	Facultad de Veterinaria	30822 Higiene Alimentaria General y 30828 Higiene Alimentaria Aplicada
25786	435476	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	30370 Cálculo Vectorial y Diferencial
10470	529768	Sanidad Animal	Patología Animal	Facultad de Veterinaria	28417 Parasitología; 28432 y 28431 Enfermedades Parasitarias en Integración



59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf>



unizar.es

CSV: 59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 26 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	14/11/2025 14:30:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	17/11/2025 11:35:00	

Acuerdo de 24 de septiembre de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2025, por el que aprueba la oferta de empleo público para el año 2025, de turno libre, de profesorado de los cuerpos docentes universitarios y permanentes laborales y se concretan plazas pendientes de fijar en algunos de sus elementos.

Primero. Mediante sucesivos acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se aprueba la oferta de empleo público para el año 2025, de turno libre, con 163 plazas.

Segundo. En el turno ordinario, se concretan los elementos de algunas plazas ofertadas, que se encontraban pendientes de definir, o se modifican. Se trata de las siguientes:

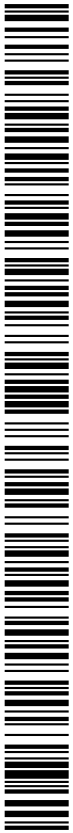
CATEGORÍA	Nº PUESTO RPT, en su caso	NIP, en su caso	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO	Discapacidad sí/no
TU	00029023	915020	Biblioteconomía y Documentación	Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	no
TU	00027758	661075	Fisioterapia	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud	no
TU	00029028	631474	Didáctica de la Expresión Corporal	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	no
PPL	10470	529768	Sanidad Animal	Patología Animal	Facultad de Veterinaria	no
PPL	24651	428558	Didáctica de las Ciencias Sociales	Didácticas Específicas	Facultad de Educación	no
PPL	28432	433308	Economía Financiera y Contabilidad	Contabilidad y Finanzas	Facultad de Economía y Empresa	no
PPL	29078	315077	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	no

59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf>



Tercero. En el turno ordinario, reserva 15% R3, se concretan los elementos de algunas plazas ofertadas, en los términos del inciso cuarto del acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2025, que serán las siguientes:

CATEGORÍA	Nº PUESTO RPT, en su caso	NIP, en su caso	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO	RAMÓN Y CAJAL sí/no	Discapacidad sí/no
CU	00026727	132319	Historia Contemporánea	Historia	Facultad de Filosofía y Letras	sí	no
TU	00027248	512829	Ingeniería de Sistemas y Automática		Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela Universitaria Politécnica de Teruel	no



59ac1f11d24ab0ffb74fd14f19c310bf
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59ac1f11d24ab0ffb74fd14f19c310bf>



unizar.es

CSV: 59ac1f11d24ab0ffb74fd14f19c310bf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 28 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	14/11/2025 14:30:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	17/11/2025 11:35:00	



Acuerdo de 24 de septiembre de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se amplía la oferta de empleo público en relación con plazas de catedrático/a de universidad, en virtud de lo previsto en el apartado 2 del artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, en virtud de un recurso.

En el consejo de gobierno del día 20 de mayo de 2025 se aprueba la oferta de empleo público en relación con plazas de catedrático/a de universidad, en virtud de lo previsto en el apartado 2 del artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, para el año 2025, oferta que ha sido objeto de publicación en el correspondiente diario oficial.

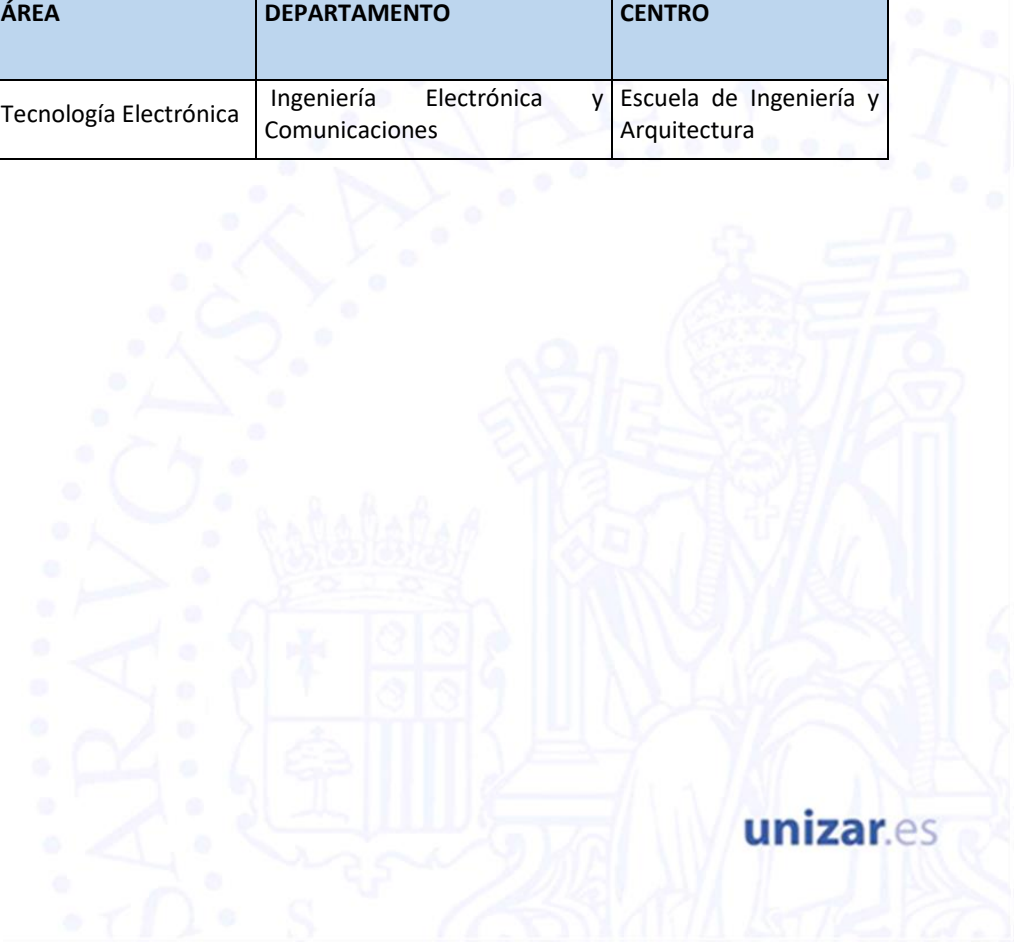
Una persona ha presentado documentación acreditativa de la obtención, mediante recurso, de la acreditación a catedrático/a de universidad, con efectos de 2023. Esa persona hubiera podido presentarse a la convocatoria efectuada en su momento por la Universidad de Zaragoza, dado que cumplía los requisitos de la misma. Ha de tenerse en cuenta que todos/as los que concurrieron a dicha convocatoria determinaron la oferta de una plaza.

En consecuencia, se amplía la oferta de empleo público de plazas de catedrático/a de universidad, de promoción interna, en una más -en total, serán 84-, con las siguientes características:

NIP	Nº PUESTO	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO
119850	00010828	Tecnología Electrónica	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Escuela de Ingeniería y Arquitectura

59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf>



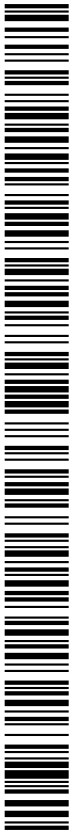
unizar.es

CSV: 59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 29 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	14/11/2025 14:30:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	17/11/2025 11:35:00	



Acuerdo de 24 de septiembre de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se realiza la oferta de empleo público, parcial, para el año 2025, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales vinculados al sistema sanitario en función de la cesión de tres plazas por parte del Servicio Aragonés de Salud.

Se ofertan tres (3) plazas de profesor titular o de profesor permanente laboral (PPL) vinculado al sistema sanitario, en las especialidades, centros sanitarios, áreas de conocimiento, departamentos y centros definidos en el seno de la comisión de seguimiento del concierto entre la Universidad de Zaragoza y el sistema aragonés de salud, o de la comisión delegada de dicha comisión de seguimiento, en virtud de la cesión efectuada por el Servicio Aragonés de Salud, mediante el DECRETO 90/2025, de 23 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2025 en el ámbito de personal estatutario del Servicio Aragonés de Salud.



59ac1f11d24ab0ffb74fd14f19c310bf
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59ac1f11d24ab0ffb74fd14f19c310bf>



unizar.es

CSV: 59ac1f11d24ab0ffb74fd14f19c310bf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 30 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	14/11/2025 14:30:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	17/11/2025 11:35:00	



Acuerdo de 24 de septiembre de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concreta la categoría de una plaza a convocar en función de la oferta de empleo público para el año 2024, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales.

De entre las plazas pendientes de concretar, en cuanto a su categoría, correspondientes a la oferta de empleo público de 2024, se encontraba la que presentaba los siguientes elementos:

NIP	Nº PUESTO	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO
459008	00028405	Microbiología	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Facultad de Ciencias

La plaza a convocar será de profesor/a titular de Universidad.

59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf>



unizar.es

CSV: 59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 31 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	14/11/2025 14:30:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	17/11/2025 11:35:00	



Acuerdo de 24 de septiembre de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2023, por el que se aprueba la primera fase de la oferta de empleo público, parcial, para el año 2023, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales LOSU.

Primero. Mediante el acuerdo de 24 de mayo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que aprueba la oferta de empleo público para el año 2023, de turno libre, de profesorado de los cuerpos docentes universitarios y permanentes laborales, se oferta una plaza de profesor/a permanente laboral, para la estabilización del puesto núm. 27688.

Se publica la oferta en el Boletín Oficial de Aragón de fecha 25 de octubre de 2023.

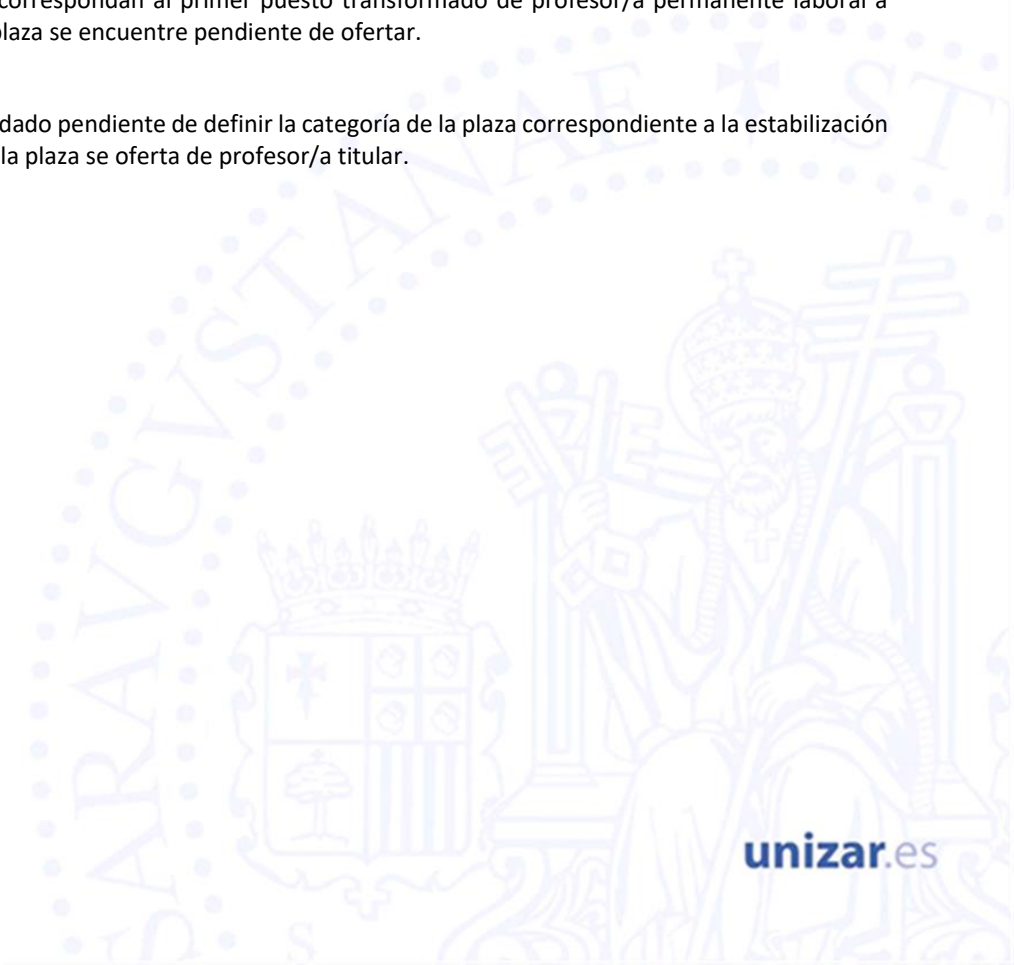
La plaza no se convocó de inmediato, a propuesta de la persona ocupante del puesto, que adoptó una serie de decisiones que condujeron a que el puesto afectado por la oferta fuera el 29861, en función del acuerdo del consejo de gobierno de fecha 27 de septiembre de 2024.

La persona potencialmente beneficiaria de la estabilización ha renunciado finalmente a la plaza de profesor/a ayudante/a doctor que ocupaba.

Vistos los antecedentes, con el objetivo de que se aproveche la oferta de una plaza, en función de la tasa de reposición de 2023, los elementos de la plaza (categoría, área de conocimiento, departamento y centro) se sustituirán por los que correspondan al primer puesto transformado de profesor/a permanente laboral a profesor/a titular cuya plaza se encuentre pendiente de ofertar.

Segundo. Habiendo quedado pendiente de definir la categoría de la plaza correspondiente a la estabilización del puesto núm. 11063, la plaza se oferta de profesor/a titular.

59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf>



unizar.es

CSV: 59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 32 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	14/11/2025 14:30:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	17/11/2025 11:35:00	



Acuerdo de 24 de septiembre de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la asignación de ámbitos de conocimiento al Grado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Zaragoza.

Preámbulo

Según el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (BOE Núm. 233, miércoles 29 de septiembre de 2021), las enseñanzas universitarias oficiales de Grado deberán adscribirse a uno de los ámbitos de conocimiento, relacionados en su Anexo I, en el momento de inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Asimismo, este ámbito de conocimiento deberá incluirse en la memoria de verificación del plan de estudios.

Dicho real decreto indica en su disposición transitoria quinta, apartado 1, que “Los títulos universitarios oficiales habrán de adscribirse a un ámbito de conocimiento en el plazo máximo de cuatro años a contar desde la entrada en vigor de este real decreto. A tal efecto, la universidad solicitará la correspondiente modificación, pudiendo optar por modificar tan solo los aspectos relacionados con la adscripción a un determinado ámbito de conocimiento o bien adaptar la memoria de verificación del plan de estudios al modelo establecido en el presente real decreto”.

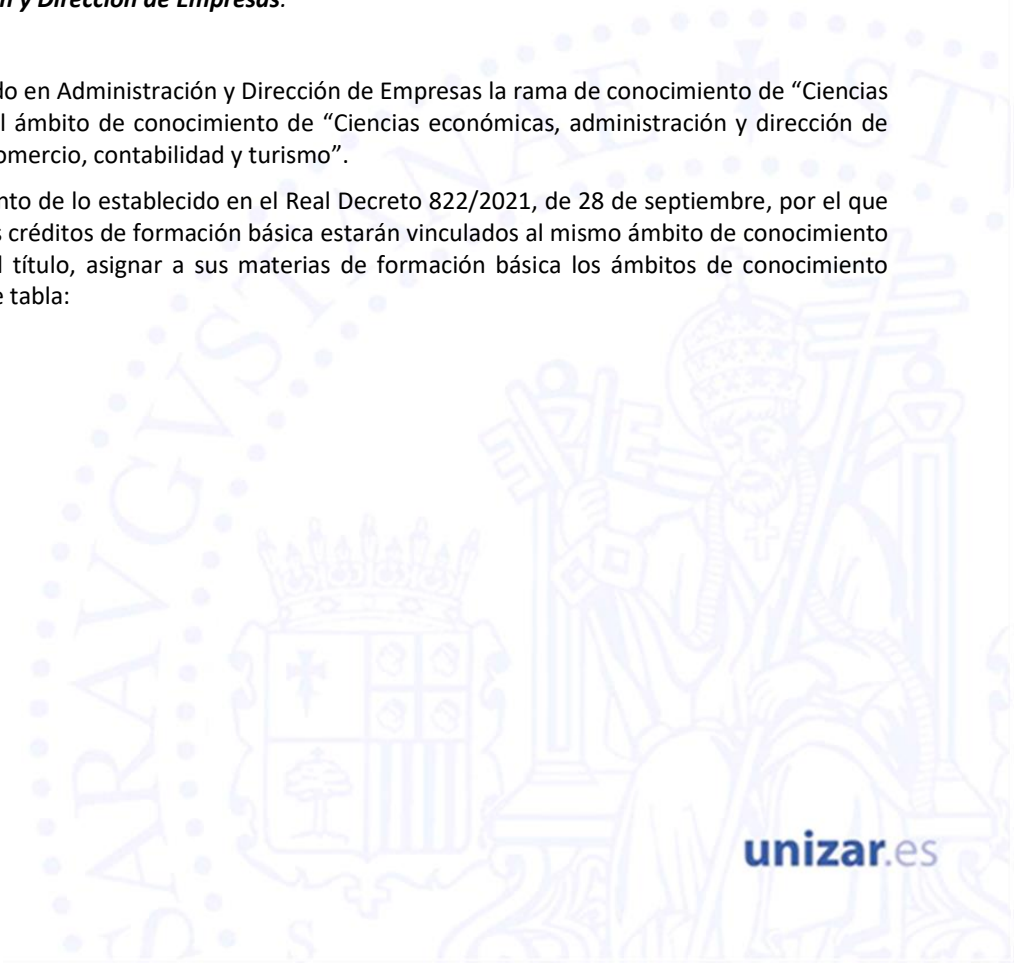
Por ello, el presente acuerdo tiene por objeto iniciar el proceso de adscripción a ámbito de conocimiento del **Grado en Administración y Dirección de Empresas**.

Así, se aprueba:

Primero: Asignar al Grado en Administración y Dirección de Empresas la rama de conocimiento de “Ciencias Sociales y Jurídicas” y el ámbito de conocimiento de “Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, máquetin, comercio, contabilidad y turismo”.

Segundo: En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que al menos la mitad de los créditos de formación básica estarán vinculados al mismo ámbito de conocimiento en el que se inscribe el título, asignar a sus materias de formación básica los ámbitos de conocimiento indicados en la siguiente tabla:

59ac1f11d24ab0ffb74fd14f19c310bf
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59ac1f11d24ab0ffb74fd14f19c310bf>



CSV: 59ac1f11d24ab0ffb74fd14f19c310bf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 33 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	14/11/2025 14:30:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	17/11/2025 11:35:00	

Asignaturas	Ámbito de conocimiento RD 822/2021
Fundamentos de administración y dirección de empresas	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo
Contabilidad financiera I	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo
Contabilidad financiera II	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo
Matemáticas I	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo
Matemáticas II	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo
Introducción al marketing	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo
Introducción al derecho	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo
Historia económica y economía mundial	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo
Microeconomía I	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo
Estadística I	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo

Tercero: Comunicar el presente Acuerdo al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

CSV: 59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 34 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	14/11/2025 14:30:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	17/11/2025 11:35:00	



Acuerdo de 24 de septiembre de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que aprueba solicitar al Gobierno de Aragón la extinción del Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Ciencias de la Enfermería por la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el Acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

Primero: Solicitar al Gobierno de Aragón la extinción, a partir del curso 2025-2026, del **Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Ciencias de la Enfermería por la Universidad de Zaragoza**. Dicho título se registró en el Registro de Universidades, Centros y Títulos con el código 4315130.

El título ha formado parte de la oferta de titulaciones de la Universidad de Zaragoza, pero dado que ha permanecido durante dos cursos académicos consecutivos en situación de “suspensión”, la Facultad de Ciencias de la Salud, centro de impartición de la titulación, ha acordado, con fecha 2 de septiembre de 2025, proceder a la extinción de dicho título.

Segundo: Al no quedar alumnos con asignaturas pendientes, no procede establecer mecanismos específicos para garantizar la finalización de los estudios.

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

59ac1f11d24ab0ffb74fd14f19c310bf
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59ac1f11d24ab0ffb74fd14f19c310bf>



CSV: 59ac1f11d24ab0ffb74fd14f19c310bf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 35 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	14/11/2025 14:30:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	17/11/2025 11:35:00	

Acuerdo de 24 de septiembre de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el V Plan estratégico de la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza 2025-2028.

1. Introducción

La Biblioteca de la Universidad de Zaragoza presenta su V Plan Estratégico, un documento que marca el rumbo de la BUZ durante el periodo 2025–2028. Este Plan reafirma nuestro compromiso como servicio esencial de apoyo a la docencia, la investigación y la innovación, pilares fundamentales de nuestra institución.

El nuevo Plan se construye sobre los avances del anterior (IV Plan Estratégico) y se adapta a los nuevos desafíos del ecosistema universitario y bibliotecario. Su diseño se ha fundamentado en un proceso participativo, transparente y basado en datos, en el que ha intervenido todo el personal BUZ, con el lema que resume su espíritu: "Un servicio renovado, un equipo comprometido."

2. Fundamentos estratégicos

- Propósito: Facilitar el acceso, gestión y uso del conocimiento para la comunidad universitaria.
- Misión: Ser un servicio innovador, eficiente y centrado en las personas, que impulse el aprendizaje, la investigación y la cultura.
- Visión: Una biblioteca abierta, transformadora y comprometida con el desarrollo sostenible.

3. Valores organizativos

- Profesionalidad
- Cooperación
- Innovación
- Flexibilidad
- Transparencia

4. Metodología y participación

El Plan se elaboró a través de:

- Un análisis DAFO/CAME participado por todas las direcciones de biblioteca y facilitado por un experto externo.
- Talleres colaborativos por centros, donde se seleccionaron objetivos clave.
- Dinámicas participativas con todo el personal BUZ (más de 150 personas).
- Referencias externas: Plan Estratégico REBIUN y planes de otras bibliotecas universitarias.

5. Contexto estratégico: tendencias del entorno

El V Plan se alinea con las principales mega tendencias del ámbito universitario y bibliotecario, como:

- Transformación digital y servicios híbridos
- Ciencia abierta y gestión de datos
- Aprendizaje a lo largo de la vida
- Espacios flexibles y colaborativos
- Responsabilidad social y Agenda 2030
- Gobernanza basada en datos
- Internacionalización y trabajo en red



CSV: 59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 36 / 42

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ROSA MARIA BOLEA BAILO

Rectora de la Universidad de Zaragoza

14/11/2025 14:30:00

JAVIER LOPEZ SANCHEZ

Secretario General de la Universidad de Zaragoza

17/11/2025 11:35:00





**Universidad
Zaragoza**

6. Líneas y objetivos estratégicos

El Plan se estructura en cuatro líneas estratégicas transversales, cada una con objetivos medibles:

- 1.- Personas: desarrollo del talento, liderazgo, bienestar organizativo.
- 2.- Comunicación: mejora de la comunicación interna y proyección externa.
- 3.- Ciencia: impulso a la ciencia abierta, formación y soporte a la investigación.
- 4.- Transformación: innovación en servicios, espacios, tecnología y procesos.

7. Despliegue, evaluación y revisión

- Cada línea será desarrollada por un grupo de trabajo liderado por un director/a de biblioteca, con apoyo del Equipo Estrategia.
- Los objetivos incluirán resultados esperados, indicadores, cronograma, responsables y acciones concretas.
- Se elaborarán informes anuales de seguimiento y propuestas de actuación revisadas por la Comisión Técnica.
- A mitad del ciclo (2026/2027), se realizará una revisión estratégica profunda, incluyendo actualización de líneas si es necesario.
- Se garantiza el compromiso con la Agenda 2030, alineando el Plan con los ODS.

8. Compromiso institucional

El V Plan Estratégico refleja el compromiso colectivo de la BUZ con la mejora continua, la calidad del servicio público universitario y su papel estratégico en la misión de la Universidad. Requiere del respaldo de toda la institución para consolidar su despliegue y alcanzar sus metas.



unizar.es

CSV: 59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 37 / 42

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ROSA MARIA BOLEA BAILO

Rectora de la Universidad de Zaragoza

14/11/2025 14:30:00

JAVIER LOPEZ SANCHEZ

Secretario General de la Universidad de Zaragoza

17/11/2025 11:35:00





Acuerdo de 24 de septiembre de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la oferta de plazas para el procedimiento de cambio de universidad y de estudios universitarios en el Grado en Medicina impartido en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte correspondiente al curso 2025-2026.

Por Acuerdo de 27 de enero de 2025, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se estableció la oferta de plazas para cambio de estudios a grado correspondiente al curso 2025-2026. En dicho acuerdo se determinan 5 plazas para el Grado en Medicina impartido en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.

Sin embargo, se ha observado que un porcentaje del estudiantado matriculado en el primer curso del Grado en Medicina en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte durante el curso 2024-2025, dejará de estar matriculado en segundo curso del Grado por haber obtenido plaza en otra Universidad / Facultad por el procedimiento general de admisión.

Ante este escenario, en el que la pérdida de estudiantes en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte de Huesca supera las expectativas inicialmente previstas, se ve necesario llevar a cabo las acciones oportunas que permitan cubrir las vacantes generadas en segundo curso del Grado en Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, máxime teniendo en cuenta que se trata de unos estudios estratégicos con una altísima demanda a nivel nacional.

Por todo lo anterior, a solicitud de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte y previo informe favorable del Equipo de Gobierno de la Universidad, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar **la cobertura total de las plazas vacantes generadas en segundo curso del Grado en Medicina impartido en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, a través del procedimiento de cambio de universidad o de estudios universitarios de Grado** correspondiente al curso 2025-2026, mientras existan candidaturas válidas que reúnan los requisitos establecidos en dicho procedimiento y hasta cubrir el total de vacantes producidas.

Asimismo, en previsión de que la lista de solicitudes válidas para cambio de universidad o de estudios universitarios de grado para cursar Medicina en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte de Huesca, se agote sin llegar a cubrir todas las vacantes, **se acuerda ofertar dichas plazas a la lista de solicitantes de la Facultad de Medicina de Zaragoza, por riguroso orden de lista**, considerando que aspiran al mismo grado, siendo estudios que comparten una misma memoria de verificación.



unizar.es

59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf>

CSV: 59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 38 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	14/11/2025 14:30:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	17/11/2025 11:35:00	



Acuerdo de 24 de septiembre de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acepta la donación de un legado bibliográfico a la Universidad de Zaragoza, por parte de D. Antonio Bayona de la Llana.

Con fecha 26 de noviembre de 2024, D. Antonio Bayona de la Llana, manifiesta que es propietario del fondo documental y biblioteca técnica de su difunto padre, D. Julio Bayona López de Ansó, y manifiesta su voluntad de donar la colección detallada a continuación:

La colección de libros donados por la familia de Julio Bayona López de Ansó está compuesta por 221 obras de carácter técnico, editadas entre 1855 (Tablas de logaritmos, de J. M. Lalande) y 1966 (Elementos de matemáticas, de José Martínez Salas). Incluye también un número de revista (Anales de la Sociedad Española para el Progreso de las Ciencias), una separata de un artículo publicado por Julio Bayona López en 1934 en la revista “Universidad: Revista de cultura y vida universitaria”, publicada por la Universidad de Zaragoza, y lo que parece ser su trabajo de licenciatura (Masers).

En el informe emitido por D. Roberto Soriano García, en su condición de Director de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, se destaca que:

“La incorporación de esta donación servirá para enriquecer el patrimonio y la colección bibliográfica de la Universidad (...) Sobre todo son importantes por lo que representan como patrimonio para la institución al ser la colección privada de quien fue profesor de Ciencias Exactas en nuestra Universidad de 1930 a 1964. Por último, puede ser una colección importante como base, cuando se aborde, para el estudio de determinadas épocas de la Facultad de Ciencias, y de los docentes e investigadores que formaron parte de ella”.

En el citado informe se establece que, “después de consultar diferentes recursos y de aplicar los criterios mencionados, se puede considerar que el valor de la colección se puede tasar en 4.755 euros”.

En fecha 11 de septiembre de 2025, la Directora de la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza, D.ª Cristina Seguí Santonja, a la vista del informe y la valoración de dicha colección recomienda la aceptación de la misma.

De acuerdo con el artículo 51.1 I) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 23/2025, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón, es competencia del Consejo de Gobierno “Aprobar la política de colaboración con otras universidades, personas físicas o entidades públicas o privadas y conocer los correspondientes convenios y contratos que suscriba el Rector en nombre de la Universidad”.

Asimismo, el artículo 75 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón es competencia del Consejo Social velar por el patrimonio de la Universidad de Zaragoza.

Por todo ello, se acuerda:

Primero. Aprobar la donación a la Universidad de Zaragoza del legado de D. Julio Bayona López de Ansó, donado por D. Antonio Bayona de la Llana en su condición de heredero.

Segundo. Elevar la decisión al Consejo Social para su conocimiento y efectos.



59ac1f11d24ab0ffb74fd14f19c310bf
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59ac1f11d24ab0ffb74fd14f19c310bf>

CSV: 59ac1f11d24ab0ffb74fd14f19c310bf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 39 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	14/11/2025 14:30:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	17/11/2025 11:35:00	

Acuerdo de 24 de septiembre de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acepta la donación de un legado bibliográfico a la Universidad de Zaragoza, por parte de D. Alberto Montaner Frutos.

Con fecha 7 de julio de 2025, D. Alberto Montaner Frutos, manifiesta que es propietario del fondo documental y biblioteca técnica de su difunto padre, D. José María Montaner Aznar, detallada a continuación:

El archivo lo forma la documentación técnica de los diversos proyectos de construcción de maquinaria realizados durante de finales de los años sesenta a finales de los años ochenta del siglo pasado, que abarcan, sustancialmente, planos de construcción y anotaciones de los cálculos necesarios para los mismos; en algunos, casos, hay también documentación gráfica del proceso de construcción y un pequeño conjunto de diarios o dietarios. En cuanto a la biblioteca, se trata básicamente monografías y prontuarios técnicos, pero también hay algunos volúmenes de historia de la ciencia, la técnica y la industria, o de filosofía de la ciencia, así como algunos números sueltos de revistas, desde finales de los años cincuenta a principios de los noventa del pasado siglo.

Los fondos documentales abarcan 345 unidades de clasificación, pertenecientes a documentos tipos distintos. Los fondos bibliográficos comprenden 249 ítems que abarcan 347 unidades (volúmenes, folletos y ejemplares de revistas).

El informe emitido por D.ª Mercedes Ansón Castellote, en su condición de Directora en funciones de la Biblioteca Hypatia de Alejandría de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Zaragoza establece que la valoración que puede hacerse en este informe es de carácter técnico en base al interés del contenido y la temática de la documentación ofertada, la dirección de la biblioteca Hypatia no puede realizar en ningún caso una valoración de carácter económico.

La aceptación, citando textualmente el informe, se fundamenta en que los fondos que se seleccionen, una vez efectuada un cribado de los mismos, tras su incorporación al catálogo, supondrán un incremento en la disponibilidad de fondos para la Biblioteca que la Universidad de Zaragoza pone a disposición de los usuarios. Además, 3855 tienen un carácter técnico especializado y por las fechas de publicación no podrían conseguirse fácilmente por otra vía, lo que justifica que pudieran incorporarse a la colección de la Universidad de Zaragoza.

De acuerdo con el artículo 51.1 I) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 23/2025, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón, es competencia del Consejo de Gobierno "Aprobar la política de colaboración con otras universidades, personas físicas o entidades públicas o privadas y conocer los correspondientes convenios y contratos que suscriba el Rector en nombre de la Universidad".

Asimismo, el artículo 75 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón es competencia del Consejo Social velar por el patrimonio de la Universidad de Zaragoza.

Por todo ello, se acuerda:

Primero. Aprobar la donación a la Universidad de Zaragoza del legado de D. José Antonio Montaner Aznar, donado por D. Alberto Montaner Frutos en su condición de heredero.

Segundo. Elevar la decisión al Consejo Social para su conocimiento y efectos.

CSV: 59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 40 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	14/11/2025 14:30:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	17/11/2025 11:35:00	

Acuerdo de 24 de septiembre de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acepta la donación de un legado bibliográfico a la Universidad de Zaragoza, por parte de D. Claude Pageard.

Con fecha 14 de mayo de 2025, D. Claude Pageard, manifiesta que es propietario del fondo documental y biblioteca técnica de su difunto padre, D. Robert Pageard, detallada a continuación:

Se trata de una donación integrada por 200 volúmenes, de los cuales 173 se corresponden con libros (86,5%) y 27 se corresponden con números de revista (13,5%). A esto hay que añadir documentación correspondencia del donante.

El informe emitido por D.ª María Concepción Giménez Baratech, en su condición de Directora de la Biblioteca María Moliner de la Universidad de Zaragoza establece que la valoración es positiva porque se trata de una colección con una temática homogénea, susceptible de incorporar a los fondos de la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza, aportando valor a la colección de la Biblioteca.

De igual modo se emite un informe favorable, por parte del Departamento de Lingüística y Literaturas Hispánicas en base a:

-Que fue la última voluntad del hispanista Rober Pageard, reputado investigador sin cuyas aportaciones seguirían sin aclararse aspectos tan importantes de la Historia de la Literatura Española como, y es solo un ejemplo revelador, la vida y obra de Gustavo Adolfo Bécquer.

-Que el donante, D. Claude Pageard, se ofrece a traer personalmente desde Francia todo el legado por sus propios medios, sin coste alguno para la Universidad.

-Y sobre todas ellas, que están vinculados a sus trabajos, como bien refleja la lista de cartas correspondidas, catedráticos que fueron de nuestro Departamento tan reputados como José Carlos Mainer, Leonardo Romero o Jesús Rubio.

De acuerdo con el artículo 51.1 I) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 23/2025, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón, es competencia del Consejo de Gobierno "Aprobar la política de colaboración con otras universidades, personas físicas o entidades públicas o privadas y conocer los correspondientes convenios y contratos que suscriba el Rector en nombre de la Universidad".

Asimismo, el artículo 75 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón es competencia del Consejo Social velar por el patrimonio de la Universidad de Zaragoza.

Por todo ello, se acuerda:

Primero. Aprobar la donación a la Universidad de Zaragoza del legado de D. Robert Pageard, donado por D. Claude Pageard en su condición de heredero.

Segundo. Elevar la decisión al Consejo Social para su conocimiento y efectos.

CSV: 59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 41 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	14/11/2025 14:30:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	17/11/2025 11:35:00	



Acuerdo de 24 de septiembre de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se eleva al Consejo Social la propuesta de ampliación de capital de la Agrupación de Interés Económico SIGMA Gestión Universitaria, A.I.E como consecuencia de la incorporación de la Universitat de Barcelona

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de abril de 1996, se autorizó la participación de la Universidad de Zaragoza en la constitución de una Agrupación de Interés Económico, cuyo objeto es facilitar el desarrollo y mejorar el resultado de la actividad de sus miembros, sin ánimo de lucro, en el ámbito específico de la gestión académica y en el marco del proyecto de diseño y de desarrollo, como también de la explotación comercial, del sistema integrado de gestión académica SIGMA.

En estos momentos, SIGMA A.I.E. cuenta con dieciséis Universidades: Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Carlos III, Universidad de Córdoba, Universidad Pompeu Fabra, Universidad Pública de Navarra, Universidad de Valladolid, Universidad de Zaragoza, Universidad Central de Catalunya, Universidad de Islas Baleares, Universidad de Burgos, Universidad de Cantabria, Universidad de La Coruña, Universidad de Vigo, Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de León.

La situación actual es consecuencia de la aplicación del modelo de crecimiento adoptado por el Consejo de Administración de SIGMA Gestión Universitaria, A.I.E. mediante las correspondientes ampliaciones de capital de la Agrupación. En la actualidad, seguimos en un proceso de ampliación de la agrupación; denominado Fase II, cuya razón fundamental es la consolidación de SIGMA como medio propio mediante la ampliación de la base de socios con la incorporación de universidades públicas.

La ampliación de capital actual es consecuencia de la incorporación de la Universitat de Barcelona aprobada por la Asamblea de Socios de SIGMA celebrada el 29 de mayo de 2025. A estos efectos se amplía el capital social en la suma de 20.034,00 € de manera que queda fijado en la cantidad de 1.983.342,31 €.

En coherencia con lo hecho en las otras incorporaciones fruto del modelo de crecimiento de SIGMA, los socios renuncian a subscribir dicha ampliación para que ésta sea íntegramente suscrita y desembolsada por la universidad que ahora se incorpora, que deberá comprometerse a acudir a las ampliaciones de capital necesarias, en su caso, para mantener como mínimo una cuota de participación del 1,01%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza aprobados por Decreto 23/2025, de 28 de febrero del Gobierno de Aragón, ésta podrá crear por sí sola o en colaboración con otras entidades cualquier clase de personas jurídicas de acuerdo con la legislación general aplicable y su aprobación tendrá lugar por el Consejo Social a propuesta del Consejo de Gobierno. El artículo 211, tras la modificación operada mediante el Decreto 27/2011, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón, somete a las modificaciones de capital social a los mismos requisitos establecidos para las dotaciones fundacionales o aportaciones al capital social.

Conforme lo anterior, el Consejo de Gobierno acuerda elevar la propuesta al Consejo Social a los efectos oportunos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón:

Primero: Autorizar la ampliación de capital de SIGMA Agrupación de Interés Económico en la cantidad de 20.034,00 euros para que pueda ser suscrita por la Universitat de Barcelona que contará con el 1,01% del capital social una vez que se materialice la ampliación.

Segundo: Trasladar este acuerdo al Consejo Social para su toma de conocimiento.

Tercero: Encargar al Gerente de la Universidad de Zaragoza la ejecución y el seguimiento de este Acuerdo.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf>

CSV: 59ac1f11d24ab0fb74fd14f19c310bf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 42 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	14/11/2025 14:30:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	17/11/2025 11:35:00	